

61

MEMORIA

RELATIVA A LOS RESULTADOS OBTENIDOS

POR LA

JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA

EN EL

CENSO GENERAL DE LA POBLACION DE 1877,

LLEVADO A CABO

POR LA

DIRECCION GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.



BARCELONA.

IMPRESA DE LOS SUCESESORES DE NARCISO RAMIREZ Y C.^A,

Pasaje de Escudillers, número 4.

1879.

MEMORIA.



MEMORIA

RELATIVA Á LOS RESULTADOS OBTENIDOS

POR LA

JUNTA PROVINCIAL DE BARCELONA

EN EL

CENSO GENERAL DE LA POBLACION DE 1877,

LLEVADO Á CABO

POR LA

DIRECCION GENERAL

DEL

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.



BARCELONA.

IMPRESA DE LOS SUCESORES DE NARCISO RAMIREZ Y C.[^],

Pasaje de Escudillers, número 4.

1879.



R. 11.686

EN la sesion celebrada por la Junta provincial del censo de la poblacion el dia 5 de Agosto del pasado, se dió lectura de la Memoria descriptiva de los trabajos censales efectuados por la referida Junta, conteniendo todos los datos numéricos de los habitantes, clasificados segun su sexo, nacionalidad y residencia legal, como asimismo de los que calculados, valiéndose del promedio de los nacimientos y defunciones ocurridos en cada localidad durante el quinquenio de 1873 á 1877, sirvieron tan solo de norma para apreciar prudencialmente los resultados obtenidos por las Juntas municipales respectivas. El trabajo en cuestion, cuya redaccion fué confiada por la *Comision directiva* al infrascrito Secretario, mereció la aprobacion unánime de la Junta provincial, acordando igualmente esta que se imprimiese dicha Memoria, costeada de los fondos censales de la Provincia.

Al disponerse la *Comision directiva* á cumplir el anterior acuerdo, hubo de suspender sus gestiones en vista de las órdenes recibidas de la Superioridad y comunicadas igualmente á todas las provincias, prohibiendo publicar los datos referentes á la poblacion hasta que fuesen declarados oficiales.

Verificado esto último, segun lo confirma la *Gaceta* del 19 de Abril de este mismo año, debidamente autorizada se apresura gustosa la *Comision* á llevar á cabo la resolucion tomada por la Junta provincial, si bien al verificarlo ha creido procedente, dado el tiempo transcurrido, hacer en la Memoria primitiva las

correcciones á que han dado origen los trabajos practicados en dicho intervalo de tiempo, y de tal manera que los datos que se publican hoy referentes á la *poblacion de hecho y de derecho* de cada localidad son los que forman parte integrante de las cifras generales aprobadas en el Real Decreto de 18 de Abril del corriente, publicado en la *Gaceta* oficial antes citada. Al propio tiempo hace presente esta *Comision* que teniendo que conciliar el cumplimiento de lo acordado por la Junta con los fondos disponibles, háse visto con sentimiento obligada á suprimir la impresion de los estados gráficos que acompañaban la Memoria primitiva, viniendo á salvar esta deficiencia el estudio del estado núm. 4, compuesto de doce hojas, una por partido judicial y de otra mas referente al resumen de los partidos que constituyen la provincia.

El estado núm. 5 es, por orden alfabético de la nomenclatura de los pueblos, el resumen de los habitantes de cada municipalidad con las clasificaciones de *residentes presentes, transeuntes* y *residentes ausentes*, copia textual del trabajo pedido posteriormente á esta Junta por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico y cuyas cifras, son las parciales de las generales aprobadas en la Real orden antes mencionada.

En dicho estado se ha conservado en los nombres de las localidades la misma ortografía que la del «Nomenclator» publicado el año de 1860.

Barcelona 25 de Mayo de 1879.

POR LA COMISION DIRECTIVA,
El Gobernador civil, Presidente,

Perfecto Manuel de Olalúe.

El Secretario Jefe de los trabajos estadísticos,

Enrique Berrocal Gomez de Agüero.

EXCMO. SR.

Al aceptar esta Junta la delicada mision que por la Superioridad le fué confiada, encargándola de llevar á cabo el *Censo de la poblacion* de esta provincia con la clasificacion de *hecho* y de *derecho*, natural era que asaltase á cada uno de sus individuos el temor de no poder dar todo el acertado cumplimiento que en absoluto pudiera exigirse en este servicio; debido al targo en que se ha hallado desde el año 1860 y la consideracion por otra parte no ménos atendible de ser la primera vez que iba á practicarse en España con la extension ya citada.

Penetrada, pues, desde su principio la Junta de su penosa é importante tarea, no ha obviado ninguno de cuantos medios ha creido útiles y conducentes poner en práctica para su mejor desempeño y cree en efecto haber cumplido fielmente su propósito, siendo elocuente testimonio de ello las cifras obtenidas que somete á la aprobacion é ilustre criterio de esa Direccion general; resultados generales que vendrán á comprobar una vez más, que la provincia de Barcelona es la más importante del Reino por su poblacion; en armonía con su riqueza, comercio, industria y todo lo que revela, en fin, su rápido progreso, benéfico fruto del amor al trabajo de sus habitantes, símbolo fiel de su honradez y laboriosidad.

Dos operaciones distintas por la práctica tenían que llevarse á cabo, ya que la Junta actuase en concepto municipal ó sea en la formacion del censo de esta capital, ya que en concepto de provincial procediese á la revision y rectificacion de todos los documentos censales de los demás pueblos de la provincia.

Fundándose en esta subdivision, dividese á su vez la presente Memoria en dos partes esenciales, correspondientes á cada una de aquellas, é insistiéndose en ambas, con preferencia á todo otro detalle, en el exámen minucioso de los resultados obtenidos y de tal modo que pueda servir esta operacion como de base ó fructuoso origen de las operaciones estadísticas que se sucedan, para cuyo laudable é importante fin se hace preciso ir combatiendo con fé y perseverancia, la ignorante rutina y hasta la mala fé de aquellos cuyas declaraciones por lo poco precisas, cuando nó maliciosas, constituyen en dicho servicio el lamentable obstáculo que se opone siempre á una acertada Administracion.

Los censos de poblacion son en efecto monumentos históricos donde se van escribiendo por sí mismos aquellos sucesos primordiales y de más interés en la vida y desarrollo de un Estado: sus guerras, sus revoluciones y epidemias. Estos documentos son el espejo fiel donde se refleja entera la situacion presente de los pueblos; el resultado de sus instituciones; la influencia de sus condiciones físicas; los principales rasgos de su estado moral é intelectual; su riqueza ó malestar, su prosperidad ó decadencia. Suministran pues importantes datos para augurar sobre la suerte reservada á los pueblos en el porvenir, por cuanto dan á conocer las generaciones sucesivas: esas que crecen y forman la esperanza de la patria; las que más tarde deberán cultivar su suelo y defender su independencia. La poblacion, por último, es el alma de las generalidades, el agente más poderoso de riqueza y la causa más activa

de su poder y crecimiento. Pero entiéndase bien que todo esto se refiere á las poblaciones que viven y se desenvuelven de una manera conforme al destino racional del hombre y á las que tienen por base el amor al bien, sensibilidad sublime con que le distinguió de los demás seres la voluntad omnímota del único poder Omnipotente, ideal de la belleza absoluta.

La poblacion que no se dedica á la produccion de las riquezas en los términos que lo permiten su suelo y su carácter especial; del mismo modo que la que se emplea en ocupaciones improductivas en vez de buscar en la instruccion el elemento más fecundo para la moralidad y el bienestar, crece en la ignorancia, indiferente á las repetidas conquistas del progreso, genuina expresion del pensamiento é inteligencia humana, característica fiel de su celeste origen.

La poblacion corrompida que, en vez de ajustar sus actos al cumplimiento de las leyes morales y sociales se disipa en vicios, destruye sus fuerzas físicas, camina al crimen, hace imposible el ahorro y dá el espectáculo de continuos atentados al orden y á la propiedad. La que en vez de formarse de generaciones fuertes y vigorosas, dispuestas siempre para el trabajo y para la defensa del territorio, se compone en su mayoría de personas incapacitadas por la edad y por sus defectos físicos para ganarse el sustento y defender su hogar, esa poblacion no puede ser feliz ni poderosa; su destino es la miseria, la postracion y la ruina.

Hé aquí por qué interesa tanto averiguar la manera de ser de los habitantes de un país, investigando primero su número y sus condiciones luego.

¡Pero cuántas dificultades se oponen á esta clase de investigaciones!

Sin analizar en este momento las que tienen su origen en la poca uniformidad de nuestra propia legislacion y de las cuales hablaremos más adelante, consignemos aquellas gene-

rales que aun cuando se hallan apuntadas por todos los autores, auxilian por su solo recuerdo á formar un juicio verídico acerca de la exactitud de las cifras contenidas en todo censo y más particularmente aun en los países en que, como el nuestro, está la estadística en los primeros pasos de su infancia.

Es el primero de los inconvenientes que se ofrecen á dicha exactitud, el temor de los pueblos en revelar cifras que puedan causar un aumento en las contribuciones ó en el número de hombres destinados al reemplazo del ejército: este temor influye tanto más en las ocultaciones que origina, cuanto que alcanza lo mismo á las autoridades locales que á los administrados; y pocas, muy pocas veces, se exagera en sentido opuesto. Un interés mal entendido, la falta de celo en la administracion pública y una negligencia imperdonable, son en efecto causas principales que motivan la ocultacion en los censos de todos los países y sobre todo en el nuestro, en donde la apatía individual consiste en la indiferencia y hasta desden con que se cumple lo que se ordena, por parte, si no de todas, de la inmensa mayoría de las personas obligadas á declarar la verdad, ora criticando y poniendo en ridículo los preceptos más serios y de mayor trascendencia para el país, ora ocultando maliciosamente los conceptos verdaderos, con fines bien consurables.

Existe y esto tambien es general, una decidida oposicion por parte de las mujeres en revelar su edad; y en los campos no falta quien ignora hasta la verdadera fecha de su nacimiento. Mr. Rickmann, que ha dirigido todos los censos practicados en Inglaterra desde 1801 á 1841, ha dicho á propósito del primer aserto, que no le habian sido posible conocer exactamente la edad de su mujer y la de su sirvienta y que gran número de damas inglesas, en la alternativa de confesar su edad ó de mentir, aplazaban sus viajes al continente para la época del censo.

Es tambien frecuente en cierta clase de mujeres que re-

siden en los grandes centros de poblacion, ocultar su verdadero estado civil y declararse falsamente casadas ó viudas y en iguales inexactitudes suelen incurrir cuando se trata de averiguar su profesion. Durante la invasion del Cólera-morbo en París, en el año 1831, dice Moreau de Jonnés, resultó un considerable número de costureras entre las fallecidas á consecuencia de la epidemia y como no existiese causa legitima que explicara tan gran mortalidad en semejante profesion, estudióse la causa de un hecho tan excepcional, resultando en efecto que aquellas desgraciadas tenian un modo de vivir muy distinto del que aparecia en sus propias declaraciones.

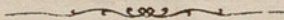
No es de menor consideracion la abierta hostilidad que despierta siempre en las masas toda investigacion aunque no haya motivo alguno que las justifique, siendo notable y oportuno ejemplo de ellas la que obligó al Gobierno Francés, en 1856, á eliminar de las cédulas censales la casilla relativa al culto de los habitantes, porque una multitud de personas vieron en ella un atentado á la libertad de conciencia. A todas estas dificultades agréguese en fin el inconveniente, no ménos poderoso, que presenta toda operacion encomendada á gran número de personas de variados criterios y de diversos grados de instruccion y fácilmente se comprenderá por todas ellas que si el censo es una de las operaciones más indispensables y más importantes, es tambien una de las más difíciles y delicadas en su realizacion.

Estas dificultades se van venciendo sin embargo en los países aclimatados ya á la estadística y si los censos practicados durante el presente siglo en las naciones más cultas no tienen todavía todo el grado de exactitud que fuera de desear, contienen aproximaciones muy notables que satisfacen en gran parte las necesidades de la administracion y las aspiraciones de la ciencia.

Alcanzar á ese grado de perfeccion debe ser el constante

anhelo de los que aspiren ver á nuestra patria figurar dignamente en el concierto de los países más adelantados, recuperando con actividad el estado de postracion en que nos hallamos y á lo que tanto han contribuido nuestras luchas intestinas.

Despues de estas ligeras consideraciones pasa la Junta, Excmo. Sr., á la descripcion de los resultados obtenidos en los trabajos por ella verificados y al propio tiempo irá señalando todo aquello que por su mayor importancia ha creido útil consignar en la presente Memoria.



PRIMERA PARTE.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877

DE LA

CIUDAD DE BARCELONA.

Comprende hoy esta capital, además del casco antiguo, su ensanche y barriadas de Hostafranchs. Estas á su vez, colindan con otras villas y pueblos importantes como son: Gracia, San Andrés de Palomar, Horta, San Martin de Provencals, Sans, Las Cortés de Sarriá, Sarriá y San Gervasio de Cassolas, localidades que si actualmente forman parte del partido judicial, llamado de las Afueras, no está lejano el dia en que constituyan todas una sola aglomeracion.

Divídese dicha capital en cuatro partidos judiciales ó distritos, conocidos con los nombres de: Palacio, San Pedro, Pino y San Beltran.

Además de esta division judicial existe la de cuatro distritos municipales divididos en diez cuarteles y estos últimos en un total de sesenta barrios. Esta última es la que ha servido de base á la Junta provincial para la formacion del censo, distribuyéndose para ello el personal de la referida Junta en otras tantas secciones, y dos más, ó sea un total de doce, para entender la primera de las últimas, denominada *Seccion Militar*, en todos los edificios militares y personas que en ellos

pernoctaron la noche del 31 de Diciembre último; y la segunda, la *Seccion Marítima*, con igual mision para todos los buques surtos en el importante puerto de esta capital.

Por último, del seno de la Junta y por disposicion de la misma, nombróse una *Comision directiva* compuesta de un cierto número de individuos, constituyendo como lo indica su nombre el centro directivo de todas las operaciones censales, que entendiéndose con las diferentes secciones, pudiera imprimir á los trabajos la debida uniformidad y dictar las rápidas medidas que hubiesen sido imposibles llevarse á cabo, si para ello se hubiera tenido que recurrir á la Junta provincial en pleno.

No cree la Junta deber entrar en la descripcion detallada de todas las operaciones que se hicieron necesarias para el reparto de cédulas é inscripcion en esta capital; la práctica de todas ellas consta en las actas de las sesiones celebradas al efecto por la Comision directiva y la inclusion en la presente Memoria, por lo extenso de dichos documentos, estableceria cierta confusion, siendo como ya hemos dicho anteriormente el objeto de la presente exponer y analizar detenidamente los resultados obtenidos.

En cambio hay ciertos hechos que merecen consignarse por cuanto se relacionan más directamente con el resultado general de los trabajos llevados á cabo y las rectificaciones laboriosas y gastos consiguientes que estos han exigido: tales son las dudas á que en el seno de la Junta dió lugar la condicion de residencia, la de *vecino ó domiciliado*.

Los artículos 10 y 11 de la ley municipal vigente y consignados debajo de cada cédula, dicen:

«Art. 10. *Los habitantes de un término municipal se dividen en residentes y transeuntes. Los residentes se subdividen en vecinos y domiciliados.*

»Art. 11. *Es vecino, todo español emancipado que reside ha-*

»bitualmente en un término municipal y se halla inscrito con tal carácter en el padron del pueblo. Es domiciliado, todo español que, sin estar emancipado, reside habitualmente en el término, formando parte de la casa ó familia de un vecino. Es transeunte todo el que, no estando comprendido en los párrafos anteriores, se encuentra en el término accidentalmente.»

La más ó ménos latitud de que es susceptible esta clasificacion; la informalidad lamentable que se viene observando en la mayoría de los pueblos en la formacion del padron y por último la no ménos digna de censura que ocasionan gran número de habitantes al no inscribirse ó ser inscritos cual está ordenado en dicho documento, sin embargo del largo número de años, tal vez toda su vida, que residen en una localidad, eran otras tantas razones que además de las generales expuestas anteriormente, tenian forzosamente que influir en la inscripcion, en lo que á la casilla de residencia se refiere, dato tanto más imprescindible cuanto que despues era el que debia servir para formar el resúmen de cada cédula y el recuento total en fin de las secciones y términos respectivos.

En el mismo seno de la Junta establecióse una disidencia de pareceres apoyada por una parte y otra con atendibles razones, sobre si la mujer casada debia calificarse de vecina ó domiciliada; pretendiendo los unos lo primero, fundados en que gozaba de igual condicion que su marido, mientras que otros sostenian la tésis contraria negándoles el carácter de emancipadas, siendo así que se hallan bajo el poder marital. Análogas dudas presentáronse con los hijos varones ó hembras mayores de edad y viviendo con sus padres. En este estado de cosas, la Junta no creyó prudente resolver por sí dichas dudas temiendo adoptar un criterio contrario al de la Superioridad; y en su consecuencia, decidió dirigirse en consulta á esa Direccion general, cuya resolucio*n de domiciliada* para la mujer casada y la de *vecino* para todo varon ó

hembra, soltero, mayor de edad, viviendo en compañía de sus padres, vino á fijar por fin el criterio que debia adoptarse en el curso de las operaciones.

Otro deslinde no ménos importante y que debia resolverse por la Junta, antes de la inscripcion, era la base ó norma que debia adoptarse al repartir las cédulas y determinar el número que correspondia entregar en cada hogar. El artículo 16 de la Instruccion que acompaña al Real Decreto referente al censo, aun cuando se extiende bastante sobre este particular podia ofrecer dudas en muchos casos, sobre todo en poblaciones grandes donde la asociacion doméstica se presta á una multitud de combinaciones en su modo de vivir, dando origen esta misma diversidad á problemas complicados cuya resolucion convenia á todo trance agrupar y clasificar por medio de definiciones breves y concisas al alcance de los funcionarios destinados al reparto de cédulas.

Lo que encontró esta Junta más explícito y amoldado á lo preceptuado fué que se recurriese para distinguir los jefes ó cabezas de familia, primero á la familia natural á que dá siempre origen el matrimonio, distinguiendo despues y en lo posible á los demás que con aquellos habitasen, pero de una manera independiente, por contar con recursos propios para atender aisladamente á su sostenimiento y al de las personas á ellos allegadas.

De las consideraciones que acabamos de exponer resulta una consecuencia lógica y es, que si en el mismo seno de la Junta ofrecíanse estas dudas, mayores debian ser aun las que encontrase el personal encargado de repartir y recoger las cédulas y las de los habitantes al extender sus propias inscripciones. Hé aqui cómo se explica el que los errores y omisiones que se cometieron en la casilla referente á la condicion de residencia eran tan numerosos, que el corregirlos ha constituido una tarea penosísima y costosa para los Ayuntamien-

tos, siendo oportuno manifestar que á pesar de todas las precauciones tomadas hase visto la Junta, despues de verificada la inscripcion, obligada en muchos casos por la necesidad, á consignar datos lógicamente deducidos, ya que por las razones expuestas no habian sido consignados por los mismos vecinos. Para el mejor acierto de las operaciones se ha tratado al efectuar la inscripcion y en cuanto ha sido posible, de inquirir de los mismos habitantes si estaban empadronados ó nó en la localidad; y en la mayor parte de las correcciones que se han hecho, á falta de este dato ha servido de guia el tiempo de residencia para admitir como un hecho el que su domicilio fuese el sitio de su residencia habitual; una vez adoptado este criterio, se han considerado como vecinos á los emancipados y como domiciliados á los que no estuviesen en aquel caso. Asi se han clasificado como vecinos á los hijos de uno y otro sexo, mayores de edad ó emancipados por cualquier causa, aun cuando viviesen en compañía de sus padres, segun las instrucciones recibidas.

La mujer casada viviendo en compañía de su marido, se ha clasificado de domiciliada como ya se manifestó anteriormente; por el contrario á la cónyuge divorciada con arreglo á las leyes y aun á aquellas que el tiempo de su separacion fuese bastante para confirmar un hecho definitivo, se las ha considerado como vecinas.

Los criados de ambos sexos solteros, han debido ser considerados como transeuntes en el punto donde accidentalmente estuviesen sirviendo, y residentes, allí donde estuviesen empadronados solos ó con sus padres. Esta declaracion ha sido indudablemente una de las más penosas y aun así es de las más incompletas por razones fáciles de comprender; para las debidas correcciones ha servido de guia, como para el caso anterior, el tiempo de residencia.

Los acogidos en los hospicios, casas de expósitos y otros de

residencia accidental en los edificios destinados al objeto, aparecen como transeuntes; mientras que aquellos de residencia más fija lo han sido como residentes, y en este caso calificados de vecinos ó domiciliados segun que estuviesen ó no emancipados.

A los militares, en fin, se les ha clasificado como tales residentes allí donde estoviese la plana mayor, amoldándose en un todo la Junta á las aclaratorias recibidas de esa Direccion general.

En estos conceptos y bajo este criterio, se han hecho las correcciones por la Junta municipal de Barcelona y de los documentos censales de las demás localidades de la provincia cuando á su vez ha actuado en concepto provincial. Terminadas estas consideraciones y antes de pasar á citar los resultados obtenidos, hállase la Junta en la dolorosa obligacion de tener que consignar en esta Memoria la circunstancia de no haberse podido dar cima en concepto de municipal á los trabajos censales de esta capital en las correcciones del duplicado de las cédulas y la formacion de una parte del padron de Barcelona, debido á que no pudiendo disponer el Excelentísimo Ayuntamiento de más fondos para dichos trabajos, no ha podido por consiguiente sostener el personal de escribientes el tiempo que hubiera sido necesario para terminar la tarea emprendida. La Junta, ante este conflicto, resolvió oportunamente remitir todos los documentos al Excmo. Ayuntamiento en el estado en que se hallaban y para que en las oficinas de dicha Corporacion se fuesen continuando los trabajos como previene la Instruccion, del modo más factible que esté en sus medios, salvando la Junta provincial cuanta responsabilidad pudiera caberle en lo sucesivo y en lo que á esto se refiere.

Consignada esta última observacion, pasa la Junta á exponer los resultados obtenidos para esta capital, ascendiendo á 243.385 habitantes de *derecho* y 249.106 de *hecho*. Com-

parada esta última con la población hallada en 1860, consistente en 189.948, resulta un aumento de 59.158 habitantes ó sea de 23,74 por 100 habitantes. Esto corresponde á un aumento anual de 3.480 habitantes ó sea de 1,40 por 100 habitantes.

Los primeros datos citados se encuentran detallados en los estados núms. 1 y 2, que comprenden: el primero la población de derecho y de hecho clasificada por secciones en varones y hembras, como también en los barrios que abarca cada sección; mientras que en el estado núm. 2 se halla dicha población clasificada en razón de su residencia, conforme al modelo de resúmenes municipales remitido por esa Dirección general. No duda la Junta provincial que en la práctica de las operaciones se haya dejado de inscribir cierto número de habitantes, pero esta y otras deficiencias solo pueden ir desapareciendo á medida que vayan aclimatándose y perfeccionándose al servicio de las operaciones estadísticas todos los esenciales elementos que á ellas concurren; hechas estas salvedades, los resultados obtenidos, ya considerados en absoluto ó ya con relación á años anteriores, son bastante significativos en el presente y el mejor augurio para lo sucesivo.

ESTADO NÚM. 1.

RESULTADOS *del Censo de la población de 1877, de la ciudad de Barcelona por Secciones en que fué dividida para la práctica de las operaciones.*

SECCIONES.	POBLACION DE DERECHO.			POBLACION DE HECHO.			DEMARCACION DE CADA SECCION.
	Varones.	Hembras.	Totales.	Varones.	Hembras.	Totales.	
1. ^a	6.222	7.547	13.769	6.656	8.043	14.699	Barrios: 1.º, 2.º, 5.º, 4.º y 5.º del Distrito 1.º
2. ^a	7.648	8.976	16.624	7.930	9.105	17.035	Barrios: 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º del id. 1.º
3. ^a	10.470	12.310	22.780	10.846	12.552	23.398	Barrios: 1.º, 2.º, 5.º, 4.º, 7.º, 8.º y 9.º del id. 2.º
4. ^a	12.504	15.696	28.200	12.986	16.345	29.331	Barrios: 5.º, 6.º, 10.º, 11.º, 12.º, 15.º, 14.º y 15.º id. 2.º
5. ^a	18.378	21.202	39.580	19.257	22.048	41.305	Barrios: 1.º, 2.º, 5.º, 4.º, 5.º, 11.º, 12.º y 15.º id. 5.º
6. ^a	5.624	7.042	12.666	6.596	8.076	14.672	Barrios: 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º del id. 5.º
7. ^a	11.452	13.126	24.578	12.080	13.679	25.759	Barrios: 1.º, 2.º, 5.º, 4.º y 5.º del id. 4.º
8. ^a	14.675	16.562	31.237	15.370	17.048	32.418	Barrios: 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º del id. 4.º
9. ^a	8.745	8.716	17.461	8.856	8.731	17.587	Barrios: 11.º, 12.º, 15.º y 14.º del id. 1.º
10. ^a	10.875	11.165	22.040	11.317	11.519	22.836	Barrios: 11.º, 12.º, 15.º, 14.º, 15.º, 16.º y 17.º del id. 4.º
11. ^a	13.901	246	14.147	7.255	253	7.508	Edificios militares, (Militar).
12. ^a	296	7	303	2.529	29	2.558	Puerto, (Marítima).
	120.790	122.595	243.385	121.678	127.428	249.106	

Barcelona 25 de Junio de 1878.—El Gobernador civil, Presidente, Castor Ibañez de Aldecoa.—El Secretario, Enrique Berrocal.

- 21 -

ESTADO NÚM 2.

Provincia de Barcelona.

Partidos judiciales (4) de Barcelona.

Ayuntamiento de Barcelona.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESÚMEN de los habitantes de derecho y de hecho correspondientes á esta Ciudad, clasificados por sexos, segun resulta de la inscripcion verificada el dia 31 de Diciembre de 1877.

Número de grupos que para las operaciones del Censo componen esta ciudad. Casco, Ensanche y Hostafranchs.

Número de Secciones en que se ha dividido la misma: 12.

Número total de cédulas recogidas: 66,230.

POBLACION DE DERECHO.					POBLACION DE HECHO.						
			VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.				VARONES.	HEMBRAS.	TOTAL.
VECINOS.	Españoles.	Presentes..	58.959	27.782	86.741	PRESENTES..	Vecinos..	Españoles.	58.959	27.782	86.741
		Ausentes.	1.192	149	1.341			Extranjeros.	1.000	293	1.293
	Extranjeros.	Presentes..	1.000	293	1.293		Domiciliados.	Españoles.	51.342	93.078	144.420
		Ausentes.	32	19	51			Extranjeros.	509	845	1.354
DOMICILIADOS.	Españoles.	Presentes..	51.342	93.078	144.420	TRANSEUNTES..	Transeuntes..	Españoles.	8.905	5.062	13.967
		Ausentes.	7.735	417	8.152			Extranjeros. (Naturalizados.)	164	124	288
	Extranjeros.	Presentes..	509	845	1.354		Extranjeros. (No naturalizados.)	799	244	1.043	
		Ausentes.	21	12	33		Total de la poblacion de Hecho.			121.678	127.428
Total de la poblacion de Derecho.			120.790	122.595	243.385						

EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL APARECEN INSCRIPTOS COLECTIVAMENTE

								TOTALES DE	
Militares. 13.988	VECINOS..	Presentes..	893	DOMICILIADOS..	Presentes..	5.276	Transeuntes. 513	Hecho. 6.682	
		Ausentes.	574		Ausentes..	6.732		Derecho. 13.475	
		Total. 1.467			Total.. 12.008				
Marinos. 1.432	VECINOS..	Presentes..	21	DOMICILIADOS..	Presentes..	178	Transeuntes. 1.203	Hecho. 1.402	
		Ausentes.	2		Ausentes.	23		Derecho. 229	
		Total. 23			Total. 206				

Barcelona 25 de Junio de 1878.—El Gobernador civil, Presidente, Castor Ibañez de Aldecoa.—El Secretario, Enrique Berrocal.

SEGUNDA PARTE.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877

DE LA

PROVINCIA DE BARCELONA

Análogas dificultades y dudas de consideracion á las que esperimentó esta Junta al verificar el censo de esta capital y que han quedado consignadas en la primera parte de esta Memoria, han debido encontrar cada una de las Juntas locales de esta provincia, revistiendo aun mayor carácter en relacion con el menor número de elementos de que disponia cada una de ellas.

Hé aquí porqué á pesar de haber hecho oportunamente la Junta provincial cuanto á su alcance estaba para propagar todo lo que creia útil esclarecer encaminado al éxito definitivo de las operaciones, debido á las causas ya mencionadas, las deficiencias y errores que acusaban los documentos censales que se iban remitiendo eran en número tan crecido, que hubiera sido de todo punto imposible hacerse las correcciones por la Junta provincial, por la incertidumbre é imposibilidad consiguiente de consignar datos ó suplir omisiones que solo podian subsanarse en la localidad y tambien por lo imposible de atender con fondos provinciales al crecido personal que esto

hubiera exigido, no bastando en efecto la suma de 12.000 pesetas destinadas y acordadas por la Excma. Diputacion para los gastos primordiales del censo de la poblacion de la provincia.

En vista de estas poderosas razones, resolvióse el que se fuesen devolviendo los documentos á las Juntas municipales respectivas, dándose verbalmente á sus secretarios ó personas delegadas aquellas explicaciones que fuesen más necesarias; y si hay que confesar que este medio ha sido penoso para los Ayuntamientos, en cambio ha servido de útil enseñanza para las operaciones estadísticas de esta índole que se hagan en lo sucesivo.

El censo, á no dudarlo, ha sido Excmo. Sr., una de las operaciones más laboriosas de cuantas han sido ejecutadas muchos años há y faltaria la Junta á una ineludible obligacion si no hiciese constar todo el celo y abnegacion con que por la mayor parte de las Juntas municipales se ha atendido á estos trabajos, muy particularmente el desplegado por los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos que en relacion más directa han tenido que sobrellevar este servicio precisamente en épocas azarosas por las circunstancias que atravesaba esta provincia, teniendo que atender á servicios apremiantes, como el de quintas y otros que seria prolijo enumerar.

Mas si la Junta al consignar lo que procede cumple tan grato deber, no lo es ménos amoldándose en ello á un principio de justicia, el llamar sériamente la atencion de la Superioridad sobre otras localidades donde en abierta oposicion al proceder de las primeras, no han correspondido con igual celo que aquellas y cuyos resultados merecen ser censurados.

No se comprende en efecto, que mientras una parte de la provincia responde cual es debido á un servicio de esta naturaleza, haya poblaciones que se empeñen en hacer sensibles ocultaciones, como si todos nouviésemos ante el Estado los

mismos deberes y cual si honrase ver á unos aspirar con notoria é irritante injusticia vivir á expensas de los que con celo y lealtad cumplen.

La Junta provincial no podria dejar de mencionar con entereza, en la presente Memoria, semejante abuso sin hacerse indigna de su cometido, y allí donde termina el apoyo de las Juntas municipales en quienes depositó el Gobierno su confianza al nombrarlas, deben principiari todos los medios de investigacion de que disponen las ciencias Estadísticas para desentrañar la verdad poniendo en evidencia los errores, sino de la malicia, por lo ménos de la desidia. No proceder de este modo seria contribuir al desprestigio de ellas en esta provincia, precisamente en los momentos en que nace bajo los auspicios de una Direccion general sábia y rectamente organizada.

No puede pues la Junta prescindir de consignar los hechos para que de una vez se comprenda que no pueden en Estadística hacerse declaraciones *ad libitum* sin exponerse á quedar en descubierto ante la evidencia que acusan los procedimientos de que dispone para demostrar los errores que en sus operaciones se cometen.

La Estadística acabamos de decir que es una ciencia y como tal tiene en efecto sus medios de demostracion si las observaciones de sus hechos son en número suficiente para eliminar las causas accidentales; es verdad que en España se halla en sus primeros albores y los límites de sus verdades tienen que ser más extensos; pero esto no autorizaria á prescindir en absoluto de ellos; la Junta, pues, al tratar de regularizar este servicio, ha buscado un procedimiento en que pudiera con seguridad poner en evidencia aquellos datos erróneos que, hijos del poco celo con que hubiesen sido formados, se hiciesen dignos de constante vigilancia y por este medio, á falta de otros hoy por hoy, no dejar triunfante la resistencia pasiva de algunos en detrimento de la buena fé de los demás.

El sistema propuesto por el Secretario de esta Junta fué el adoptado, y consiste en la comparacion del censo actual con la poblacion calculada valiéndose del promedio de los nacimientos y defunciones ocurridas en cada localidad durante el quinquenio de 1873 á 1877, hechos que oportunamente fueron pedidos con este objeto á las Juntas municipales respectivas y en los cuales se han eliminado en cuanto posible ha sido, todas aquellas cifras referentes á años escepcionales y que pudiesen por lo tanto introducir errores de consideracion en el resultado definitivo.

Calculados cada uno de dichos promedios se les ha multiplicado respectivamente por el número de habitantes que corresponden á un nacimiento ó á una defuncion, pues es bien sabido que aun cuando estos coeficientes son variables, lo son entre límites estrechos y pueden por lo tanto ser elegidos de una manera prudencial para el objeto de que se trata. Hé aquí porque han sido tomados bastante bajos y de manera que las respectivas poblaciones que resulten sean menores que la real y verdadera de cada localidad.

Dichos coeficientes son los siguientes:

30,12 habitantes por nacimiento y para la capital.

28,30 » » nacimiento para el resto de la provincia.

26,52 » » defuncion para la capital.

32,30 » » defuncion para el resto de la provincia.

De las dos poblaciones así obtenidas se ha tomado el promedio y el resultado se ha denominado *poblacion probable*; cifras que son las que han servido de norma á la Junta provincial para confrontar los resultados acusados por cada localidad.

Con estas mismas cifras ha sido fácil trazar una série de cuadros gráficos, uno por cada partido judicial, que permiten el exámen rápido y comparativo de los resultados obtenidos en las localidades respectivas; nó solamente de aquellos refe-

rentes al censo de poblacion actual, sino tambien del llevado á cabo en 1860. Para esto háse tomado una línea horizontal Ox, y á partir de su origen O, hánse llevado á escala conveniente el valor de las *poblaciones probables* correspondientes á cada localidad. Por la série de puntos así obtenidos se han trazado las ordenadas correspondientes y sobre estas, la diferencia de cada una de las poblaciones de 1877 (la de hecho) y de 1860, con la *poblacion probable*, encima ó debajo de la línea Ox segun que se tratase de aumento ó disminucion con relacion á la poblacion probable. Uniéndose por último todos los puntos correspondientes á una misma poblacion se ha dado origen á dos líneas quebradas, correspondiendo una al censo de 1860 y otra al de 1877; y de las variaciones de ellas con la recta Ox, como asimismo la comparacion de ambas, dan una idea bastante exacta del más ó ménos celo desplegado en la formacion de ambos censos por las localidades respectivas, cuando no vienesen á justificarlas, causas debidas á una emigracion exagerada ó cualquiera de las que originan esceso en el número de nacimientos y defunciones: tales son los establecimientos sanitarios etc. (1)

Con el auxilio de todas las cifras antes citadas se ha formado el estado núm. 4, compuesto de trece hojas insertas al final, correspondiendo cada una á un partido judicial y la última al resumen de toda la provincia. Aun cuando la simple inspeccion de dicho estado bastaría para formar juicio del resultado acusado en cada localidad, á continuacion espone la Junta una lijera reseña de las cifras obtenidas en cada partido y los nombres de los pueblos cuyos resultados, comparados con la *poblacion probable*, son dignos de mencion.

(1) El coste de impresion de estos cuadros gráficos ha motivado el no incluirlos en la presente Memoria, viniendo á suplir esta deficiencia el Estado número 4.

I.º—ARENYS DE MAR.

El partido de Arenys ha arrojado una población de derecho de 35.143 y una población de hecho de 35.002. Comparada esta última con el censo de 1860, consistente en 36.905, resulta una disminución de 1.903 ó sea de 5,43 por 100 habitantes. Esta disminución se encuentra en general justificada, excepto las que han acusado los documentos remitidos por las Juntas municipales de *Arenys de Munt*, *San Celoni*, *Tordera* y *Villalba Saserra*, cuyos resultados son inferiores á la población probable. En cambio hánse distinguido en dichos trabajos los pueblos de *Malgrat* y *Orsavinyá*.

La cabeza del partido ha acusado una población de 4.599 habitantes de derecho y 4.672 de hecho. Comparada esta última con la población de 1860, consistente en 5.219, resulta una disminución de 547 habitantes ó sea una disminución de 11,70 por 100 habitantes.

La diferencia en más de todo el partido con la población probable es de 2.535 habitantes ó sea el 7,24 por 100 de la población total de hecho. Véanse los estados núms. 4 y 5.

2.º—BARCELONA Y AFUERAS.

Comprenden los así denominados, los cuatro de la capital y el de *Las Afueras* ó sea un conjunto de *cinco partidos*.

A los resultados satisfactorios obtenidos para los cuatro primeros y de que hemos tratado en la primera parte de esta Memoria, vienen á añadirse los del partido judicial de *Las Afueras*, excepcion hecha sin embargo de *Sarriá*, cuyas cifras están en contradicción con el aumento habido en las demás lo-

calidades, siendo esta la única del partido que ha acusado menos población que la *probable*. En cambio cumple la Junta con el grato deber de encomiar el celo desplegado por las Juntas municipales de *Gracia, San Martín de Provencals* y *Las Cortes de Sarriá*, viniendo á atestiguarlo los resultados obtenidos, consistentes en un aumento de 13.797 habitantes con relación al censo de población de 1877 para la primera ó sea 40,86 por 100 habitantes; de 15.496 ó sea 62,41 por 100 para la segunda, y de 1.722 habitantes ó sea de 67,53 por 100 para la tercera. En definitivo los *cinco partidos judiciales* arrojan una población de *derecho* de 361.117 habitantes y 370.636 de *hecho*. Comparada esta última con la de 1860, consistente en 263.735, resulta un aumento en 17 años de 106.901 habitantes ó sea un 28,86 por 100 de la población de 1877, lo que equivale á un aumento anual de 6.288 habitantes. Del aumento total de los cinco partidos corresponde al partido judicial de Las Afueras el de 47.743 habitantes ó sea un aumento anual de 3 978 habitantes.

El aumento de los cinco partidos con relación á la población probable es de 55.171 habitantes ó sea 14,88 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

3.º—BERGA.

Arroja este partido judicial en el censo actual, una población de 32.265 habitantes de derecho y 32.167 de hecho. Comparada esta cifra con la que arroja el censo del 60, consistente en 38.027, resulta una disminución de 5.860 ó sea de 18,22 por 100 habitantes.

Ha habido en realidad disminución de población en dicho partido, pero no tanta como la que resulta de los documentos remitidos, cuya mayoría de resultados son dignos de estudio

y vigilancia en lo sucesivo. Á continuacion se expresan los nombres de los pueblos que más sobresalen por la diferencia en contra con la poblacion probable: *Cardona, Prats de Llusanés, Pobra de Lillet, Gironella, Borredá, Sàldes, Avià, Puigréig, Casérras, Bagá, Vallcebre, Vilada, Olban, Viver, San Julian de Cerdanyola, Castellar del Riu, Alpens, Santa María de Marlés, San Martin del Bas, Gisclareny, Castell del Areny, Espunyola y San Jaime de Frontanya*. Se han distinguido, por el contrario, los pueblos de *Castellar de Nuch, Serchs, Montmajor y Montclar*.

La cabeza del partido arroja una poblacion de derecho de 4.867 habitantes y 4.996 de hecho. Comparada esta última con la de 1860, consistente en 5.065 habitantes, resulta una disminucion de 69 habitantes ó sea la de 1,40 por 100.

La diferencia en ménos que hay en todo el partido con la poblacion probable es de 2.480 habitantes ó sea el 7,68 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

4.º—GRANOLLERS.

El número de habitantes que ha arrojado el censo actual de este partido es de 37.833 de derecho y 38.122 de hecho, y comparada esta última con la del 60, consistente en 38.342, resulta una disminucion de 220 habitantes ó sea 0,57 por 100.

Aparecen con ménos poblacion que la probable los pueblos de: *San Felio de Codinas, Castelltersol, Cardedéu, Aiguafreda y Monseny*, y se han distinguido *Cáldas de Mombuy, Llerona, Mollet, San Antonio de Vilanova de Vilamajor, Parets, La Ametlla y Palou*, etc.

La cabeza del partido arroja una poblacion de derecho de 5.557 habitantes y 5.740 de hecho. Comparada esta última con la poblacion de 1860, consistente en 4.702, resulta un aumento de 1.038 ó sea 18,08 por 100. Nótese que á pesar de este au-

mento con relacion á 1860, se encuentra dicha cifra 5.740 bastante menor que la probable, que asciende á 6.331 ó sea una diferencia en ménos de 591 habitantes.

El aumento que ha acusado todo el partido con arreglo á la poblacion probable es de 429 habitantes ó sea 1,12 por 100 de la poblacion de hecho. Véanse los estados 4 y 5.

5.º—IGUALADA.

Arroja el censo actual para este partido 42 670 habitantes de derecho y 42.184 de hecho. Comparada esta última cifra con la de 1860, consistente en 43.045 (1), resulta una disminucion de 861 habitantes ó sea 2,04 por 100.

Arrojan ménos poblacion que la probable *Calaf, Castell/ullit de Riubregós, Tóus, Argensola y Salavinera*; mientras que por el contrario, se distinguen: *Piera, Capéllades, La Llacuna, Bruch, Ódena, Pobla de Claramunt, Masquefa, Collbató, Jorba Calonge, Copons*, etc.

La cabeza del partido ha acusado una poblacion de derecho de 11.860 habitantes y 11.882 de hecho. Comparada esta última con la poblacion de 1860, consistente en 11.896, resulta una disminucion de 14 habitantes ó sea 0,12 por 100. La poblacion probable asciende á 13.366 habitantes ó sean 1.484 más de los que ha acusado la Junta.

La disminucion total del partido con arreglo á la poblacion probable es de 661 habitantes ó sea 1,56 por 100 de la poblacion de hecho. Véanse los estados 4 y 5.

(1) El resultado que arrojó el censo de la poblacion de 1860 fué de 50.372 habitantes, pero habiendo pasado Monistrol, Mediona, San Pedro de Riutdevilles y San Quintin de Mediona, que formaban antes parte de este partido, el primero al de Manresa, y los tres últimos al de Villafranca; hecha la deducccion de las poblaciones correspondientes, resulta la poblacion de 43.045 que hemos consignado.

6.º—MANRESA.

Las operaciones censales efectuadas arrojan en este partido 54.998 habitantes de derecho y 55.334 de hecho. Comparada esta última con la del censo de 1860, consistente en 56.118 (1), resulta una disminucion de 784 habitantes ó sea 1,41 por 100.

Arrojan ménos poblacion que la probable los pueblos siguientes: *Moyá, Sampedor, Monistrol, Súria, Calders, Fonollosa, San Felío Saserra, San Vicente de Castellet, Rajadell, San Martin de Torruella*, mientras que por el contrario se han distinguido acusando mayor poblacion que la probable *Avinyó, San Fructuoso de Bages, Castellfullit del Boix, Castelladral*, etc.

La cabeza del partido ha acusado una poblacion de 16.451 habitantes de derecho y 16.526 de hecho. Comparada esta última cifra con la poblacion de 1860, consistente en 16.193, resulta un aumento de 333 habitantes ó sea 2,01 por 100; aumento insignificante si se atiende á que la poblacion probable es de 19.101 habitantes, ó sea una diferencia en contra de la acusada por la Junta municipal de 2.575 habitantes. Esta diferencia considerable obligó á la Junta á impetrar de esa Direccion general el que se nombrase, como en efecto tuvo lugar, una Comision especial encargada de la nueva formacion del censo de Manresa, cuyos resultados no pueden ser expuestos en la Memoria adjunta por hallarse aun la cuestion pendiente de resolucion.

La disminucion de todo el partido en contra de la poblacion probable es de 5.413 habitantes, ó sea de 9,78 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

(1) Se ha tenido en cuenta en esta poblacion la de Monistrol, que en 1860 pertenecia al partido de Igualada y que hoy pertenece al de Manresa.

7.º—MATARÓ.

Las operaciones censales acusan para todo el partido un total de 43.138 habitantes de derecho y 42.927 de hecho. Comparada esta última con la población de 1860, consistente en 41.892, resulta un aumento de 1.105 habitantes, ó sea el 2,57 por 100 de la población de 1877.

Este partido es uno de los que ha dado resultados más satisfactorios; todos los pueblos han acusado cifras bastante por encima de la población probable.

La cabeza del partido aparece en el censo actual con 16.818 habitantes de derecho y 17.405 de hecho. Comparada esta última con la de 1860, consistente en 16.603, resulta un aumento de 802 habitantes ó sea el 4,61 por 100 de la población de 1877. La población probable habiendo resultado de 15.344 habitantes, resulta pues dicha localidad con un aumento sobre aquella de 2.061 habitantes.

El aumento de todo el partido con relación á la probable es de 6.759 habitantes ó sea 15,72 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

8.º—SAN FELÍO DE LLOBREGAT.

Resulta del censo actual que tiene este partido una población de 45.943 habitantes de derecho y 46.552 de hecho. Comparada esta última con el censo de 1860, consistente en 43.674 habitantes, se obtiene un aumento de 2.878 habitantes, ó sea de 6,18 por 100 de la población de 1877.

Todas las Juntas municipales de este partido han acusado cifras mayores que las de su población probable, excepto *Gavá*,

Castelldefels, Torrèllas y San Baudilio de Llobregat, aun cuando el exceso que arroja la poblacion probable en este último débese en parte al crecido número de defunciones que ocasiona el manicomio allí establecido; hanse distinguido por el contrario: *Hospitalet, Esparraguera, Molins de Rey, Gelida, Prat de Llobregat, Cornellá, Vallirána, San Juan Despi, Cervelló, San Lorenzo de Hortons, y Abrera*.

La cabeza del partido figura con una poblacion de 2.658 habitantes de derecho y 2.752 de hecho. Comparada esta última con la de 1860, consistente en 2.478, resulta un aumento de 274 habitantes ó sea el 9,96 por 100 de la poblacion de 1877.

El aumento de todo el partido con relacion á la probable, asciende á 3.428 habitantes ó sea 7,36 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

9.º - TARRASA.

El resultado de las operaciones censales efectuadas en este partido es de 59.404 habitantes de derecho y 59.372 de hecho. Comparada esta última con la poblacion del censo de 1860, consistente en 51.619, resulta un aumento de 7.753 habitantes ó sea el 13,06 por 100 habitantes de la poblacion de 1877.

Los resultados satisfactorios obtenidos en este partido no solamente son hijos de la realidad, sino tambien del celo desplegado por las Juntas municipales respectivas, escepcion hecha de los resultados correspondientes á *Olesa de Monserrat, San Lorenzo Savall y Rellindás*, los cuales son inferiores en números á los que resultan de las poblaciones probables, mientras que por el contrario se han distinguido *San Pedro de Tarrasa, Senmanat, Castellbisbal, Barbará, y Polinyá*, etc.

La cabeza del partido tiene 11.045 habitantes de derecho y 11.193 de hecho. Comparada esta última con la poblacion

de 1860, consistente en 8.873 habitantes, resulta un aumento á favor del censo actual de 2.320 habitantes ó sea de 20,73 por 100 de la poblacion de 1877. El aumento con relacion á la poblacion probable es de 1.477 habitantes.

Forma parte tambien de este partido *Sabadell*, cuya poblacion mayor que la de Tarrasa, acusa en el censo actual 18.248 habitantes de derecho y 18.121 de hecho. Comparada esta última con la poblacion de 1860, que era de 14.240 habitantes, resulta un aumento de 3.881 habitantes ó sea de 21,42 por 100 de la poblacion de 1877. El aumento de la poblacion de *Sabadell* con relacion á la probable es de 3.517 habitantes.

El aumento total del partido con relacion á la poblacion probable es de 7.531 habitantes ó sea de 12,68 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

10--VICH.

Los resultados que corresponden á este partido judicial consisten en 55.852 habitantes de derecho y 55.690 de hecho. Comparada esta última con la poblacion de 1860, consistente en 57.748, resulta una disminucion de 2.058 habitantes, ó sea de 3,61 por 100 de la poblacion de 1877.

Los cálculos demuestran que la disminucion que ha habido en realidad en este partido no es tan exagerada como la que acusan los documentos censales remitidos. Arrojan en efecto ménos poblacion que la probable: *Manlleú, Roda, Torelló, Taradell, Centellas, San Quirico de Besora, Santa María de Corcó, Tona, San Hipólito de Voltregá, San Boy de Llusanés, San Pedro de Torelló, Vilatorra, San Martin de Riudeperas, Seva, Santa María de Besora, San Vicente de Torelló, San Juan de Fàbregas, San Martin de Centellas*, etc.; mientras que por el contrario se han distinguido *Gurb, Olost, Balenyá, Orís, Mastas de Roda, Santa Eugénia de Berga, y Tabérnolas*.

La cabeza del partido acusa una poblacion de 13.055 habitantes de derecho y 12.478 de hecho. Comparada esta última con la de 1860, que dió 13.036 habitantes, resulta una disminucion de 558 ó sea de 4,47 por 100 de la poblacion de 1877. La disminucion, comparada con la poblacion probable, es de 524.

La disminucion de todo el partido con relacion á la probable, asciende en conjunto á 6.069 habitantes próximamente ó sea de 10,89 por 100 de la poblacion de hecho de 1877. Véanse los estados 4 y 5.

II.—VILLAFRANCA DEL PANADÉS.

Arroja el censo actual una poblacion para este partido judicial de 34.492 habitantes de derecho y 34.098 de hecho. Comparada esta última cifra con el número de habitantes hallados en 1860, consistente en 32.956 (1), resulta un aumento de 1.142 habitantes ó sea de 3,35 por 100 de la poblacion de 1877.

Acusan menos poblacion que la probable *San Quintin de Mediona*; mientras que por el contrario se han distinguido: *San Saturnino de Noya, Subirats, San Pedro de Riudevilles, Torrèllas de Fòix, Fontrubí, Avinyonet, Santa Margarita, Olérdola, Plá del Panadés, Castellví de la Marca, Viloví, Lavid, Pontons, Pach, Las Cabañas, Santa Fé y Puigdalba.*

La cabeza del partido arroja 6.656 habitantes de derecho y 6.981 de hecho. Comparada esta última con la poblacion de 1860, consistente en 6.244, resulta un aumento de 737 habitantes ó sea de 10,56 por 100 de la poblacion de 1877. El aumento con relacion á la probable ha sido de 1.042 habitantes.

(1) Para calcular esta poblacion, se han descontado de dicho partido todos los pueblos que hoy forman el partido de Villanueva; y por el contrario se han añadido las poblaciones de *Mediona, San Pedro de Riudevilles y San Quintin de Mediona* que formaban antes parte del partido de Igualada.

El aumento de todo el partido con relacion á la poblacion probable es de 6.881 habitantes ó bien de 20,18 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

12.—VILLANUEVA Y GELTRÚ.

Los documentos censales de este partido acusan la cifra de 23.195 habitantes de derecho y 23.152 de hecho. Comparada esta última cifra con la de 1860, consistente en 22.206, resulta un aumento de 946 habitantes ó sea de 4,09 por 100 de la poblacion de 1877.

Los resultados obtenidos por las Juntas municipales respectivas son en general satisfactorios, distinguiéndose todos y solo haciendo escepcion *San Pedro de Ribas*, cuya poblacion es menor que la probable.

La cabeza del partido arroja 13.592 habitantes de derecho y 13.613 de hecho. Comparada esta última con el censo de 1860 resulta un aumento de 1.386 habitantes ó sea de 10,18 por 100 de la poblacion de 1877. El aumento con relacion á la probable es de 1.640 habitantes.

El aumento de todo el partido con relacion á la probable es de 2.897 habitantes ó sea de 12,51 por 100. Véanse los estados 4 y 5.

RESULTADOS GENERALES DE TODA LA PROVINCIA.

Arroja el censo de la poblacion de 1877 para toda la provincia de Barcelona las cifras de 826.050 habitantes de *derecho* y 835.306 habitantes de *hecho*.

Estas dos poblaciones se descomponen con arreglo al *sexo* y *condicion de residencia* en la forma que indican los estados número 3 y número 6.

Comparada la poblacion de hecho con la de 1860, consistente en 726.267, resulta en definitiva y para toda la provincia, un aumento de 109.039 habitantes ó sea de 13,05 por 100 de la última poblacion hallada. Esto equivale, en promedio, á un aumento *anual* durante los 17 años transcurridos de 6.414 habitantes.

De los 109.039 de aumento total, corresponden á la capital 59.158 (23,31 por 100) y 49.881 habitantes (sea 8,51 por 100) al resto de la provincia.

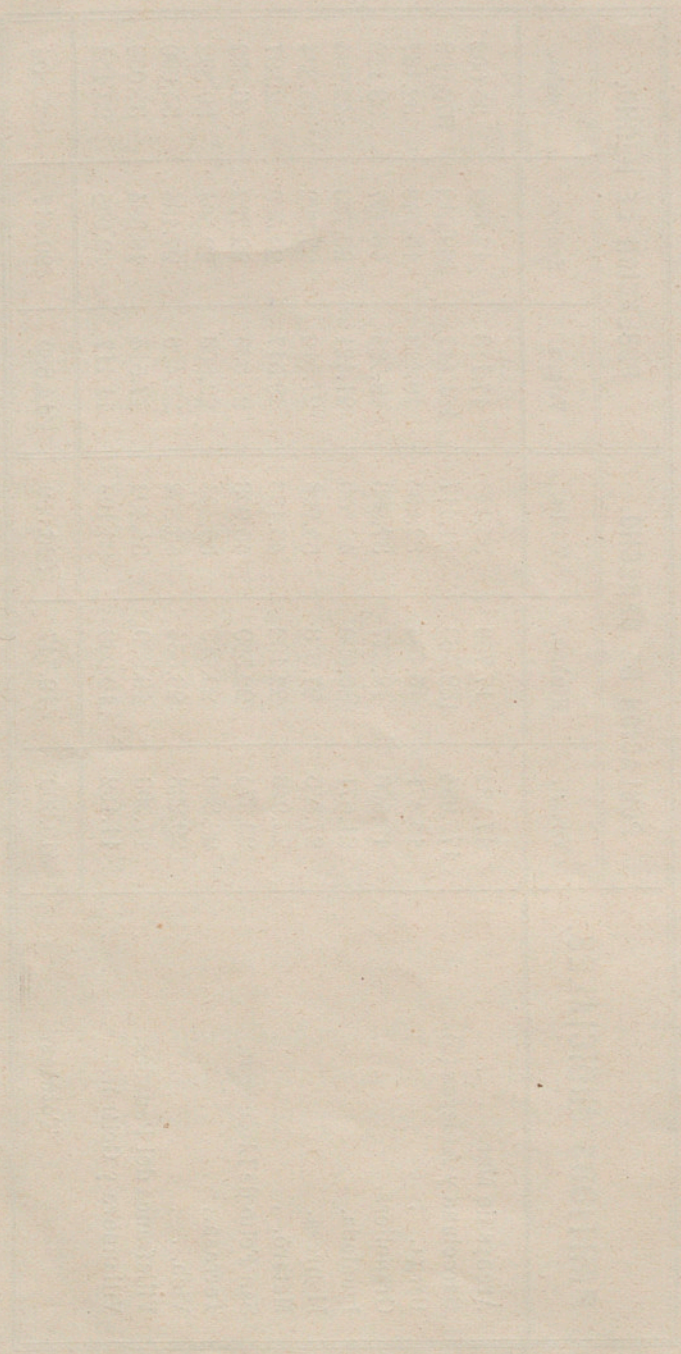
El exceso de la poblacion hallada á la *poblacion probable*, calculada por el promedio de los nacimientos y defunciones ocurridos en el quinquenio de 1873-77 se eleva á 72,330; lo que no hay que extrañar si se recuerda que los coeficientes elegidos para el cálculo de las poblaciones probables lo fueron por defecto.

ESTADO NUM. 3.

RESULTADOS *del censo de la poblacion de 1877, de la Provincia de Barcelona por partidos judiciales.*

PARTIDOS JUDICIALES.	POBLACION DE DERECHO.			POBLACION DE HECHO.		
	Varones.	Hembras.	Totales.	Varones.	Hembras.	Totales.
Arenys de Mar.	17.384	17.759	35.143	17.113	17.889	35.002
Barcelona y Afueras (5).	178.654	182.463	361.117	181.417	189.219	370.636
Berga.	16.471	15.794	32.265	16.419	15.748	32.167
Granollers.	19.506	18.327	37.833	19.725	18.397	38.122
Igualada.	21.671	20.999	42.670	21.421	20.763	42.184
Manresa.	27.355	27.643	54.998	27.512	27.822	55.334
Mataró.	20.946	22.192	43.138	20.517	22.480	42.997
San Felio de Llobregat.	23.374	22.569	45.943	23.830	22.722	46.552
Tarrasa.	29.889	29.515	59.404	29.808	29.564	59.372
Vich.	29.298	26.554	55.852	28.496	27.194	55.690
Villafranca del Panadés.	17.593	16.899	34.492	17.514	16.584	34.098
Villanueva y Geltrú.	11.162	12.033	23.195	11.117	12.035	23.152
Totales.	413.303	412.747	826.050	414.889	420.417	835.306

1 33 1



La clasificacion de los partidos judiciales en razon del número de habitantes que resultan del censo actual es el siguiente:

	Habitantes de derecho.	Habitantes de hecho.
1.º Barcelona y Afueras (5 partidos.)	361.117	370.636
2.º Tarrasa.	59.404	59.372
3.º Vich.	55.852	55.690
4.º Manresa.	54.998	55.334
5.º San Felio de Llobregat.	45.943	46.552
6.º Mataró.	43.138	42.997
7.º Igualada.	42.670	42.184
8.º Granollers.	37.833	38.122
9.º Arenys de Mar.	35.143	35.002
10.º Villafranca del Panadés.	34.492	34.098
11.º Berga	32.265	32.167
12.º Villanueva y Geltrú.	23.195	23.152
TOTAL.	826.050	835.306

Haciendo igual clasificacion para las cabezas de partido resulta:

	Habitantes de derecho.	Habitantes de hecho.
1.º Barcelona (Capital de la provincia).	243.385	249.106
2.º Mataró.	16.818	17.405
3.º Manresa (1)..	16.451	16.526
4.º Villanueva y Geltrú.	13.592	13.613
5.º Vich.	13.055	12.478
6.º Igualada.	11.860	11.882
7.º Tarrasa.	11.045	11.193
8.º Villafranca del Panadés.	6.656	6.981

(1) Los resultados de Manresa serán probablemente modificados con arreglo á lo que resuelva la superioridad referente al censo formado por la Comision nombrada al efecto.

	Habitantes de derecho.	Habitantes de hecho.
9.º Granollers.	5.557	5.740
10.º Berga.. . . .	4.867	4.996
11.º Arenys de Mar.. . . .	4.599	4.672
12.º San Felí de Llobregat.	2.658	2.752

El orden de los partidos judiciales en razon de lo que arrojan las poblaciones probables es el siguiente:

	Poblaciones probables.	
1.º Barcelona y Afueras (5 partidos)..	315.465	habitantes.
2.º Vich.	61.759	»
3.º Manresa.. . . .	60.747	»
4.º Tarrasa.	51.841	»
5.º San Felí de Llobregat.	43.124	»
6.º Igualada.. . . .	41.523	»
7.º Granollers.	37.693	»
8.º Mataró.	36.238	»
9.º Berga.. . . .	34.647	»
10.º Arenys de Mar.. . . .	32.467	»
11.º Villafranca del Panadés.	27.217	»
12.º Villanueva y Geltrú.	20.255	»

De estos resultados se deduce que el partido de Vich debería en realidad ocupar el segundo lugar y no el tercero como aparecia en la relacion anterior; esto es debido en parte á la emigracion habida y tambien al poco celo desplegado en dicho partido en las operaciones censales. Igual observacion que la anterior corresponde hacer á los partidos de Manresa, Granollers é Igualada.

Para las cabezas de partido el orden, segun la probable, es:

1.º Barcelona (Capital)..	207.326	habitantes.
2.º Manresa.. . . .	19.101	»
3.º Mataró.	15.344	»

4.º	Igualada	13.366 habitantes.
5.º	Vich.	13.002 »
6.º	Villanueva y Geltrú.	11.973 »
7.º	Tarrasa.	9.716 »
8.º	Granollers.	6.331 »
9.º	Villafranca del Panadés.. . . .	5.939 »
10.º	Berga.. . . .	5.166 »
11.º	Arenys de Mar.	4.288 »
12.º	San Felí de Llobregat.. . . .	2.375 »

Las variaciones que se notan entre esta relacion y la anterior son debidas á la emigracion y al poco celo desplegado en dichas poblaciones por las Juntas municipales respectivas.

Si por último clasificamos los partidos judiciales con arreglo al aumento por 100 que han tenido desde 1860, tendremos el órden siguiente:

AUMENTO

	absoluto.	por 100 de su poblacion de hecho.
1.º	Barcelona y Afueras.. . . .	106.901 28,86
2.º	Tarrasa.	7.753 13,06
3.º	San Felí de Llobregat.	2.878 6,18
4.º	Villanueva y Geltrú.	946 4,09
5.º	Villafranca del Panadés.	1.142 3,35
6.º	Mataró.	1.105 2,57

DISMINUCION

	absoluta.	por 100 de su poblacion de hecho.
7.º	Granollers.	220 0,57
8.º	Manresa.	784 1,41
9.º	Igualada.	861 2,64
10.º	Vich.	2.058 3,61
11.º	Arenys de Mar.	1.903 5,43
12.º	Berga.. . . .	5.860 18,22

Tales son, Excmo. Señor, los resultados de los trabajos primordiales llevados á cabo en esta provincia, siendo por último oportuno manifestar á V. E. que si la tarea ha sido ménos penosa, débese al concurso prestado por la generalidad de sus habitantes, al apoyo de la prensa y muy especialmente á la decidida cooperacion de las Autoridades civiles y militares, no dudando la Junta provincial verse igualmente secundada en los trabajos, que referentes á las clasificaciones por edades, profesion, etc., le quedan aun por efectuar para dar por terminado su cometido. Barcelona 5 Agosto de 1878.

El Gobernador civil Presidente,

Leandro Perez Cossío.

El Secretario,

Enrique Berrocal Gomez de Agüero.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

RELACION de los Señores que componen la Junta provincial del Censo de poblacion de Barcelona.

Presidente. Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Vice-presidente. Iltre. Sr. D. José María Pera.
Secretario. Sr. D. Enrique Berrocal.

COMISION DIRECTIVA.

Presidente. Iltre. Sr. D. José María Pera.
Iltre. Sr. D. Domingo Call.
Iltre. Sr. D. Juan Losantos.
Iltre. Señor Conde de Belloch.
Sr. D. Gumersindo Colomer Codina.
Señor Fiscal de la Audiencia.
Sr. D. Teodoro Baró.
Sr. D. Sebastian de la Torre.
Secretario. Sr. D. Enrique Berrocal.

PRESIDENTES DE LAS SECCIONES.

1.^a Iltre. Sr. D. Pedro Campmany.
2.^a Iltre. Sr. D. Leopoldo Bremon.
3.^a Iltre. Sr. D. José Castellet.
4.^a Sr. D. Modesto Fossas Pí.
5.^a Sr. D. Hilarion Ruiz Amado.
6.^a Sr. D. José Flaquer Fraise.
7.^a Excmo. é Ilmo. Sr. D. Rómulo Moragas y Droz.
8.^a Iltre. Sr. D. Manuel Planas y Casals.
9.^a Iltre. Sr. D. José Brell.
10.^a Sr. D. José Artigas Ramoneda.
11.^a Excmo. Sr. D. Francisco de Casanovas.
12.^a Sr. D. Adolfo Reynoso.

VOCALES.

Achon (D. Juan.)—Sr. Administrador Económico.—Alier (D. José María.)—Amell (D. Enrique.)—Amengual (D. Estéban.)—Arana (D. Juan de.)—Armengol y Cornet (D. Pedro.)—Augé (D. Pedro.)—Babot (D. Juan.)—Bachs (D. Juan.)—Badia (don José.)—Ballesté (D. Pedro.)—Barnola (D. Salvador.)—Bas (don Angel.)—Batista (D. Sebastian.)—Batlló (D. Enrique.)—Beltran (D. Pablo.)—Biosca (D. Joaquin.)—Biscamps (D. José.)—Bonet y Vinyals (D. Joaquin.)—Bonis (D. Hermenegildo.)—Brosa (D. Francisco.)—Brosa (D. José.)—Brusi y Mataró (Excmo. Señor D. Antonio María.)—Burcet (D. Ramon.)—Caballé (D. José.)—Cabot y Rovira (D. José.)—Camprubí (D. Olegario.)—Camps (D. Antonio.)—Canals (D. Santiago.)—Capelo (D. Pablo.)—Capull (D. Juan.)—Carbonell (D. Daniel.)—Carbonell (D. Francisco.)—Cardona (D. Antonio.)—Carretero (D. Juan.)—Casas (don Baldomero.)—Castells (D. Ignacio de.)—Codina (D. Pedro.)—Coll (D. Antonio.)—Coll y Masadas (D. Eduardo.)—Collaso y Gil (Excmo. Sr. D. Pedro.)—Conti (D. Juan.)—Comas y Blanch (D. José.)—Corominas (D. Salvador.)—Corrons (D. Salvador.)—Costa (Excmo. Sr. D. Antonio Cipriano.)—Costa (D. Francisco.)—Creus (D. Mariano.)—Cros (D. José.)—Cumellas (don Manuel.)—Cusachs (Iltre. Sr. D. Casimiro.)—Diaz (D. Vicente.)—Director de la *Gaceta de Cataluña*.—Director de *La Imprenta*.—Domenech y Coll (D. José.)—Farriols (D. Baltasar.)—Feliu y Codina (D. Antonio.)—Ferrán (Excmo. Sr. D. Ignacio María de.)—Ferreruela (D. Pablo.)—Fita (D. Magin.)—Fiter (D. Manuel.)—Font (D. Ramon.)—Fontanals (D. Joaquin.)—Fortuny (D. Alvaro de.)—Fradera (D. Lorenzo.)—Freixa (D. Ramon.)—Freixas (D. Bautista.)—Gallisá (D. Juan.)—García Elgueta (D. Cipriano.)—Garrán (D. Mauricio.)—Gelabert (D. José.)—Gil (D. Cláudio.)—Girona (Excmo. Sr. don

Ignacio.)—Gispert (D. Enrique.)—Grau (D. Francisco.)—Gual (D. Pablo.)—Guarro (D. Wenceslao)—Guillen (D. Narciso.)—Guitier (D. Avelino.)—Gurgui (D. Longinos.)—Illa (D. Juan.)—Sr. Inspector de Instrucción primaria.—Jaumá (D. José.)—Jaumar (D. Francisco de Sales.)—Jorba (D. Gil.)—Jover y Serra (D. Juan.)—Lapeira (D. Leandro.)—Laporta (D. Salvador.)—Llavallol (D. Teodoro.)—Llorens (D. Eduardo.)—Madirolas (D. Jaime.)—Marcet (Iltre. Sr. D. Federico.)—Maresma (Reverendo Sr. D. Julian.)—Martí Gelabert (D. Luis.)—Martí Soler (D. Antonio.)—Maymir (D. Bernardo.)—Milá de la Roca (D. Manuel de)—Miquel (D. Rómulo.)—Mira (don Julian.)—Miret (D. Antonio.)—Morros Arañó (D. Juan.)—Nadal (D. José.)—Oca (D. Cipriano.)—Orbaneja (D. José.)—Oriola Cortada (D. José.)—Ortiz y Tejada (D. Juan Ramon.)—Pagés (D. Baudilio.)—Papiol (D. Pedro.)—Parellada (D. Camilo.)—Parés (D. Antonio.)—París (D. Joaquin.)—Pellicer (D. Antonio.)—Peris (D. Felipe.)—Pla y Moreno (D. Juan.)—Puig (D. Estéban.)—Puig (Excmo. Sr. D. Fernando.)—Puig y Esteve (Excmo. Señor D. Francisco.)—Pujadas (D. José.)—Pujol (D. Miguel.)—Raldiris (D. José.)—Reguant (D. Ramon.)—Ribas (Iltre. Sr. don Buenaventura.)—Rodó (D. Antonio.)—Romero (Iltre. Sr. D. Vicente de.)—Rosich (D. José.)—Rovira (D. Ignacio.)—Sabater (D. Francisco.)—Sabater (D. José.)—Sabater (D. Vicente.)—Sala (D. Felipe Jacinto.)—Santamaría (D. Juan.)—Sr. Secretario del Gobierno Civil.—Serra (D. Domingo.)—Solanas (D. Pedro.)—Soler Benaprés (D. Magin.)—Soler y Gavarrell (D. Juan.)—Sostres (D. Victoriano.)—Surroca (D. Francisco.)—Thos (D. Silvino.)—Toda (Iltre. Sr. D. Antonio de.)—Tomás (D. Baldomero.)—Torabadella (D. Tomás.)—Torres (D. Jacinto.)—Torres (D. Manuel.)—Tort (D. Ramon.)—Trulls (D. Pascual.)—Urgellés (Excelentísimo Sr. D. Agustín.)—Vaqué (Jaime.)—Vehils (don Antonio.)—Verdaguer (D. Jacinto.)—Vilaregut (D. Ernesto.)—Vilaseca (D. José.)—Vivé (D. Cándido.)

PARTE ADICIONAL.

Han sido aprobados, por Real Decreto de 18 de Abril del corriente, los resultados generales del censo de la poblacion de 31 de Diciembre de 1877, llevados á cabo por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico, sin perjuicio de las rectificaciones y revisiones que puedan sufrir sus cifras hasta que se publiquen las clasificaciones de los habitantes.

Entre las importantes consideraciones que menciona el razonado preámbulo de la parte dispositiva, mencionase la circunstancia de haberse necesitado tres años para dar á luz el censo de 1860, á pesar de su sencillez relativa, é igual tiempo próximamente el que necesitaron los de Baviera, Francia y el Imperio alemán, deduciéndose de esto mismo la conveniencia de dividir en partes que se publiquen sucesivamente, las estadísticas de la poblacion, comenzando por los resultados generales en que se condensan los datos numéricos de los habitantes, clasificados segun su sexo, nacionalidad y residencia legal, de manera que puedan satisfacerse las necesidades de la Administracion y admitiendo mayor dilacion, por no afectar á todos los órdenes del Estado, las clasificaciones por edad, estado civil, profesion é instruccion y los demás pormenores del censo, con cuyos datos se dará tambien á conocer la poblacion de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas y posesiones españolas del Golfo de Guinea, donde se verificó la [incripcion á la vez que en la

Península, pero en cuyos apartados territorios no se han terminado todavía los resúmenes.

Arroja el último empadronamiento un total de *16.625.860 habitantes de hecho* y *16.731.570 de derecho* en la Península é islas adyacentes, contando 40.741 extranjeros ó sea un aumento de 952.324 sobre el de 1860.

Este crecimiento, continúa exponiendo el preámbulo antes citado, aunque es considerable y acredita precision suficiente en las operaciones estadísticas, debido en gran parte á los progresos obtenidos en la cultura del país y en las prácticas administrativas, no es, sin embargo, todo lo satisfactorio que fuera de esperar de las particulares condiciones de la Península, pues si bien no es lícito sostener que nuestro suelo, nuestro clima y nuestro estado de producción son tan privilegiados cual se intenta hacer creer, tampoco es posible negar que los factores naturales del movimiento de la población prometen resultados mas halagüeños. Buena prueba de ello es que la fecundidad de la población, calculada con los datos contenidos en la obra recientemente publicada por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, corresponde á una suma mayor de la que resulta de la inscripción presente. Y es que la emigración, en proporciones desconsoladoras, destruye en parte los efectos del exceso de los nacimientos sobre las defunciones. Si muchas naciones europeas se quejan hoy mas que nunca de esas fugas de la población hácia el exterior de sus dominios y han establecido servicios especiales para formar la estadística de esas pérdidas con el intento de atajarlas, España en particular debe lamentar como ninguna la gravedad de este mal. Francia, cuyo ejemplo es el que cita el documento que vamos reproduciendo, tiene en su territorio 156.475 españoles de ambos sexos, de los cuales 94.038 inscritos en la Argelia proceden, en su mayoría, de aquellas provincias que mayores fuerzas vivas pudieran suministrar á la patria.

Además de las consideraciones que hemos creído útiles consignar, creemos oportuno terminar con la exposición de algunas cifras comparativas referentes á los dos últimos censos practicados. El de 1860 arrojaba para la Península é islas adyacentes una poblacion de 15.673.536 habitantes, figurando la provincia de Barcelona con 726.267; esto equivale á decir que en dicha época la provincia de Barcelona era en poblacion los 0,0463 de la correspondiente á la Península é islas adyacentes. La poblacion de hecho de 1877 acusa para estas últimas 16.625.860 habitantes, á cuya cifra ha contribuido la provincia de Barcelona con 835.307. Resulta, pues, que la provincia era en 1877 los 0,0503 de la Península é islas adyacentes, es decir, un coeficiente mayor que el primero, lo cual indica la mayor importancia relativa que de entonces acá ha adquirido la provincia. A conclusion análoga se llega comparando el aumento de 952.324 habido en la Península con el de 109.039 que corresponde á la provincia de Barcelona, dando por resultado que este último aumento es de 0,114 del aumento total que acusan las cuarenta y nueve provincias consideradas.

Barcelona 25 de Mayo de 1879.

El Jefe de los trabajos estadísticos,

Enrique Berrocal Gomez de Agüero.

EST

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.

ESTADO NÚM. 4.

Hoja núm. 1.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Arenys de Mar.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos del quinquenio.	Promedio de defunciones del quinquenio.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.	
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Arenys de Mar..	4.599	4.672	5.219	149	135	4.288	»	547	384	»
2. Arenys de Munt.	3.216	3.177	3.305	129	93	3.326	»	128	»	149
3. Calella.	3.367	3.536	3.526	108	104	3.207	10	»	329	»
4. Campins.	361	350	373	9	7	240	»	23	110	»
5. Canet de Mar.	3.346	3.297	3.232	113	97	3.165	65	»	132	»
6. Fogás de Tordera.. . . .	580	600	707	21	15	539	»	107	61	»
7. Gualba.	631	624	624	19	11	446	»	»	178	»
8. Malgrat.	3.514	3.490	3.387	104	99	3.070	103	»	420	»
9. Montnegre.	526	537	503	22	12	504	34	»	33	»
10. Olzinéllas.	310	304	309	8	5	193	»	5	111	»
11. Orsavinyá.	406	398	512	7	5	169	»	114	229	»
12. Palafolls.. . . .	949	946	1.031	34	27	912	»	85	34	»
13. Pineda.	1.659	1.640	1.858	53	49	1.540	»	218	100	»
14. San Acisclo de Vallalta.. . . .	853	836	937	31	24	826	»	101	10	»
15. San Celoni.	2.420	2.351	2.445	83	76	2.401	»	94	»	50
16. San Cipriano de Vallalta.	394	394	413	16	8	355	»	19	39	»
17. San Estéban de Palautordera.. . . .	723	675	790	19	18	559	»	115	116	»
18. San Pol de Mar.	1.410	1.410	1.500	46	29	1.118	»	90	292	»
19. Santa María de Palautordera.. . . .	1.415	1.365	1.327	43	33	1.140	38	»	225	»
20. Santa Susana.	468	478	530	15	13	421	»	52	57	»
21. Tordera.	2.928	2.931	3.378	114	90	3.066	»	447	»	135
22. Vallgorriana.	893	819	803	34	19	787	16	»	32	»
23. Villalba Sierra.	175	172	196	7	6	195	»	24	»	23
TOTAL.	35.143	35.002	36.905	1.184	975	32.437	266	2.169	2.892	357
								1.903	2.535	

Diferencia.

Prov

ESUL

1. B

2. B

3. C

4. G

5. H

6. M

7. S

8. S

9. S

10. S

1. S

1. S

1. S

ESTADO NUM. 4.

Hoja núm. 2.

Provincia de Barcelona.

Partidos judiciales de Barcelona. (4 de la Capital y el de las Afueras.)

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA				
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	
1. Badalona.	13.742	13.749	12.060	447	371	12.316	1.689	»	1.433	»	
2. Barcelona.	243.385	249.106	189.948	6.818	7.892	207.326	59.158	»	41.780	»	
3. Corts (Las)..	1.962	2.550	828	78	75	2.314	1.722	»	236	»	
4. Grácia.	33.014	33.766	19.969	978	1.038	30.602	13.797	»	3.164	»	
5. Horta..	3.313	3.372	2.772	113	95	3.132	600	»	240	»	
6. Moncada..	1.397	1.429	1.413	50	35	1.272	16	»	157	»	
7. San Andrian de Besós.	278	293	329	9	10	288	»	36	5	»	
8. San Andrés de Palomar..	14.265	14.615	11.055	513	420	14.091	3.560	»	524	»	
9. San Gervásio de Cassólas.	4.808	5.141	2.512	124	134	3.918	2.629	»	1.223	»	
10. San Martin de Provencals.	23.982	24.829	9.333	721	619	20.198	15.496	»	4.631	»	
1. Sans.	15.390	15.959	7.984	534	415	14.258	7.975	»	1.701	»	
1. Santa Coloma de Gramanet.	1.584	1.603	1.331	56	34	1.341	272	»	262	»	
1. Sarriá.	3.997	4.224	4.201	137	153	4.409	23	»	»	185	
TOTAL.	361.117	370.636	263.735	10.578	11.291	315.465	106.937	36	55.356	185	
							Diferencia.	106.901	»	55.171	»

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Berga.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.	
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Alpens.	525	511	834	18	23	625	»	323	»	114
2. Aviá.	947	965	1.238	46	38	1.264	»	273	»	299
3. Baells (La).	152	152	296	5	4	135	»	144	17	»
4. Bagá.	927	922	1.051	34	35	1.046	»	129	»	124
5. Berga.. . . .	4.867	4.996	5.065	162	178	5.166	»	69	»	170
6. Borredá.	1.077	1.074	1.260	34	44	1.391	»	186	»	317
7. Brocá.	344	343	458	9	8	256	»	115	87	»
8. Capolat.	321	321	545	7	7	212	»	224	109	»
9. Cardona.. . . .	4.352	4.360	4.461	147	144	4.405	»	101	»	45
10. Casérras.. . . .	1.011	1.056	1.282	37	42	1.201	»	226	»	145
11. Castellar del Riu.. . . .	310	302	462	16	15	468	»	160	»	166
12. Castellar de Nuch.	965	884	1.005	13	13	453	»	121	431	»
13. Castell del Areny.	355	358	603	15	15	442	»	245	»	84
14. Espunyola.	376	369	641	16	13	435	»	272	»	66
15. Figols.	386	363	397	16	8	355	»	34	8	»
16. Gironella.	1.244	1.244	697	57	38	1.420	547	»	»	176
17. Gisclareny.	364	364	486	16	16	484	»	122	»	120
18. Llusá.. . . .	818	818	895	24	29	807	»	77	11	»
19. Monclar.	362	357	477	5	4	135	»	120	222	»
20. Montmajor.	689	691	1.136	9	9	272	»	445	419	»
21. Nòu (La)..	363	355	517	10	10	343	»	162	12	»
22. Olban.. . . .	764	771	936	29	23	780	»	165	»	9
23. Pobla de Lillet (La).. . . .	1.513	1.492	2.315	61	58	1.799	»	823	»	307
24. Prats de Llusanés.	1.772	1.740	1.984	63	67	1.793	»	244	»	53
25. Puigréig.	876	875	728	53	29	1.217	147	»	»	342
26. Quart (La).	394	397	491	13	12	377	»	94	20	»
27. Sagás.	509	545	615	18	18	545	»	70	»	»
28. Sàldes.	705	661	1.062	48	42	1.357	»	401	»	696
29. Salséllas.. . . .	164	163	239	5	6	167	»	76	»	4
30. San Jáime de Frontanyá.	325	324	427	13	13	393	»	103	»	69
31. San Julian de Cerdanyola.	450	446	610	23	19	631	»	194	»	185
32. San Martin del Bás.	334	316	359	15	12	405	»	43	»	89
33. Santa Maria de Marlés.	477	483	740	14	20	521	»	257	»	38
34. Serchs.	525	523	623	17	14	466	»	100	57	»
35. Vallcebre.	999	924	1.003	40	27	1.002	»	79	»	78
36. Valldan.	312	312	302	10	8	270	10	»	42	»
37. Vilada.	661	660	923	29	27	846	»	263	»	186
38. Viver.	730	730	834	30	21	763	»	104	»	33
TOTAL.	32.265	32.167	38.027	1.177	1.109	34.647	704	6.564	1.435	3.915
								5.860		2.480

Diferencia.

ESTADO NÚM. 4.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Granollers.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877-		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.	De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Ametlla (La).	825	836	861	28	22	751	»	25	85	»
2. Ayguafreda.	572	574	627	24	20	662	»	53	»	88
3. Bigas.	926	947	1.062	28	29	864	»	115	83	»
4. Cádás de Momtbuy.	3.655	3.692	3.256	126	92	3.268	436	»	424	»
5. Canovéllas.	313	305	301	10	9	286	4	»	19	»
6. Cánoves.	804	814	922	30	20	747	»	108	67	»
7. Cardedéu.	1.482	1.491	1.644	55	49	1.569	»	153	»	78
8. Castelltersol.	1.417	1.423	2.084	60	59	1.751	»	661	»	328
9. Fogás de Monclús.	818	791	970	33	22	821	»	179	»	30
10. Garriga (La).	1.569	1.578	1.532	56	49	1.583	46	»	»	5
11. Granollers.	5.557	5.740	4.702	207	180	6.331	1.038	»	»	591
12. Llerona.	1.865	1.858	1.987	65	45	1.646	»	129	212	»
13. Llinás.	1.163	1.227	1.187	47	32	1.181	40	»	46	»
14. Llissá de Munt.	976	1.012	950	39	27	987	62	»	25	»
15. Llissá de Vall.	385	394	394	15	10	373	»	»	21	»
16. Martorellas.	778	741	657	30	21	763	84	»	»	22
17. Mollet.	1.714	1.716	1.418	60	43	1.543	298	»	173	»
18. Monseny.	391	391	577	19	18	559	»	186	»	168
19. Montmany.	565	563	695	23	17	600	»	132	»	37
20. Montmeló.	540	514	531	19	12	462	»	17	52	»
21. Montornés.	1.194	1.153	1.124	40	35	1.131	29	»	22	»
22. Palóu.	664	655	674	22	14	537	»	19	118	»
23. Parets.	1.038	1.106	979	34	24	868	127	»	238	»
24. Roca (La.)	1.779	1.805	1.771	66	48	1.708	34	»	97	»
25. S. Ant.° Vilanova Vilama.	1.056	1.055	1.288	29	31	910	»	233	145	»
26. S. Fáusto Campcentellas.	470	444	373	15	9	357	71	»	87	»
27. San Felio de Codinas.	2.837	2.837	2.926	115	96	3.177	»	89	»	340
28. San Pedro de Vilamajor.	861	892	1.042	31	27	874	»	150	18	»
29. San Quirico Safaja.	365	365	516	10	12	335	»	151	30	»
30. Santa Eulália de Ronsana	845	852	883	29	23	781	»	31	71	»
31. Tagamanent.	349	351	409	11	7	268	»	58	83	»
TOTAL.	37.833	38.122	38.342	1.376	1.102	37.693	2.269	2.489	2.116	1.687
								220	429	

Diferencia.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Igualada.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.	
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Argensola.	557	557	660	27	20	705	»	103	»	148
2. Bellprat.	295	295	328	13	13	393	»	33	»	98
3. Bruch.	1.464	1.417	1.479	39	35	1.115	»	62	302	»
4. Cabrera.	298	313	365	11	5	236	»	52	77	»
5. Calaf.	1.361	1.352	1.471	49	45	1.419	»	119	»	67
6. Calonge.	429	429	510	12	7	282	»	81	147	»
7. Capéllades.	2.821	2.796	3.075	96	82	2.682	»	279	114	»
8. Carme.	1.210	1.208	1.133	48	32	1.195	75	»	13	»
9. Castellfullit Riubregós.	688	678	854	31	29	906	»	176	»	228
10. Castellolí.	642	610	733	24	18	630	»	123	»	20
11. Collbató.	862	793	859	27	17	656	»	66	137	»
12. Copons.	844	842	816	28	20	719	26	»	123	»
13. Igualada.	11.860	11.882	11.896	479	408	13.366	»	14	»	1.484
14. Jorba.	683	685	592	21	12	490	93	»	195	»
15. Llacuna (La).	1.439	1.406	1.292	41	35	1.145	114	»	261	»
16. Masquefa.	1.331	1.274	1.204	31	26	858	70	»	416	»
17. Monmanéu.	334	371	360	13	8	312	11	»	59	»
18. Odena.	1.395	1.379	1.277	42	31	1.094	102	»	285	»
19. Orpi.	410	404	427	18	6	351	»	23	53	»
20. Piera.	3.287	3.233	3.300	85	66	2.768	»	67	465	»
21. Pierola.	986	971	980	38	21	876	»	9	95	»
22. Pobla de Claramunt (La)	1.341	1.265	1.261	48	25	1.082	4	»	183	»
23. Prats del Rey.	1.017	980	989	39	28	1.003	»	9	»	23
24. Pujalt.	601	601	692	21	17	571	»	91	30	»
25. Rubió.	334	334	428	15	9	357	»	94	»	23
26. Salavinera.	292	292	305	19	12	462	»	13	»	170
27. S. Martin de Sasgayólas.	859	843	862	32	28	904	»	19	»	61
28. Sta. Margarita Momtbuy.	622	618	630	25	15	595	»	12	23	»
29. Santa María de Miralles.	397	398	364	18	12	448	34	»	»	50
30. Torre de Claramunt.	870	879	799	38	21	890	80	»	»	11
31. Tóus.	968	968	908	51	35	1.157	60	»	»	189
32. Vallbona.	782	765	720	25	19	660	45	»	105	»
33. Veciana.	606	597	655	21	13	506	»	58	91	»
34. Vilanova del Camí.	755	749	821	26	20	690	»	72	59	»
TOTAL.	42.670	42.184	43.045	1.551	1.190	41.523	714	1.575	3.233	2.572
Diferencia.								861	661	

ESTADO NÚM. 4.

Hoja núm. 7.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Mataró.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS *del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.*

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA				
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	
1. Alella.	1.491	1.562	1.548	35	33	1.027	14	»	535	»	
2. Argentona.	1.958	1.947	1.901	65	37	1.517	46	»	430	»	
3. Cabrera.	819	808	978	30	21	763	»	170	45	»	
4. Cabriels.	799	782	733	22	16	569	49	»	213	»	
5. Cálidas de Estrach.	730	728	565	24	21	678	163	»	50	»	
6. Dosrius.	1.101	1.189	1.099	40	22	921	90	»	268	»	
7. Masnúu.	4.680	4.258	4.036	125	98	3.351	222	»	907	»	
8. Mataró.	16.818	17.405	16.603	524	491	15.344	802	»	2.061	»	
9. Orrius.	365	358	384	12	8	298	»	26	60	»	
10. Premiá de Mar.	1.700	1.529	1.450	45	37	1.234	79	»	295	»	
11. San Andrés de Llevanéras.	1.234	1.226	1.366	33	30	951	»	140	275	»	
12. San Ginés de Vilasar	3.088	3.104	3.094	91	92	2.793	10	»	311	»	
13. San Juan de Vilasar.	2.918	2.731	2.931	76	76	2.297	»	200	434	»	
14. San Pedro de Premiá.	1.258	1.248	1.170	40	28	1.018	78	»	230	»	
15. San Vicente de Llevanéras.	698	691	682	22	18	601	9	»	90	»	
16. Teyá.	1.367	1.331	1.286	39	38	1.165	45	»	166	»	
17. Tiana.	2.114	2.100	2.066	61	51	1.711	34	»	389	»	
TOTAL.	43.138	42.997	41.892	1.284	1.117	36.238	1.641	536	6.759	»	
							Diferencia.	1.105	»	6.759	»

ESTADO DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE LEON

RESULTADOS DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE LEON

MUNICIPIOS		CANTIDAD DE HABITANTES	
1900	1910	1900	1910
1	100	100	100
2	200	200	200
3	300	300	300
4	400	400	400
5	500	500	500
6	600	600	600
7	700	700	700
8	800	800	800
9	900	900	900
10	1000	1000	1000
11	1100	1100	1100
12	1200	1200	1200
13	1300	1300	1300
14	1400	1400	1400
15	1500	1500	1500
16	1600	1600	1600
17	1700	1700	1700
18	1800	1800	1800
19	1900	1900	1900
20	2000	2000	2000
21	2100	2100	2100
22	2200	2200	2200
23	2300	2300	2300
24	2400	2400	2400
25	2500	2500	2500
26	2600	2600	2600
27	2700	2700	2700
28	2800	2800	2800
29	2900	2900	2900
30	3000	3000	3000
31	3100	3100	3100
32	3200	3200	3200
33	3300	3300	3300
34	3400	3400	3400
35	3500	3500	3500
36	3600	3600	3600
37	3700	3700	3700
38	3800	3800	3800
39	3900	3900	3900
40	4000	4000	4000
41	4100	4100	4100
42	4200	4200	4200
43	4300	4300	4300
44	4400	4400	4400
45	4500	4500	4500
46	4600	4600	4600
47	4700	4700	4700
48	4800	4800	4800
49	4900	4900	4900
50	5000	5000	5000
51	5100	5100	5100
52	5200	5200	5200
53	5300	5300	5300
54	5400	5400	5400
55	5500	5500	5500
56	5600	5600	5600
57	5700	5700	5700
58	5800	5800	5800
59	5900	5900	5900
60	6000	6000	6000
61	6100	6100	6100
62	6200	6200	6200
63	6300	6300	6300
64	6400	6400	6400
65	6500	6500	6500
66	6600	6600	6600
67	6700	6700	6700
68	6800	6800	6800
69	6900	6900	6900
70	7000	7000	7000
71	7100	7100	7100
72	7200	7200	7200
73	7300	7300	7300
74	7400	7400	7400
75	7500	7500	7500
76	7600	7600	7600
77	7700	7700	7700
78	7800	7800	7800
79	7900	7900	7900
80	8000	8000	8000
81	8100	8100	8100
82	8200	8200	8200
83	8300	8300	8300
84	8400	8400	8400
85	8500	8500	8500
86	8600	8600	8600
87	8700	8700	8700
88	8800	8800	8800
89	8900	8900	8900
90	9000	9000	9000
91	9100	9100	9100
92	9200	9200	9200
93	9300	9300	9300
94	9400	9400	9400
95	9500	9500	9500
96	9600	9600	9600
97	9700	9700	9700
98	9800	9800	9800
99	9900	9900	9900
100	10000	10000	10000

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de San Felio de Llobregat.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS *del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.*

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA				
	1877-		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.	De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.			
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.					AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Abrera.	891	858	769	28	15	638	89	»	220	»	
2. Bégas.. . . .	931	927	857	32	16	710	70	»	217	»	
3. Castelldefels.	236	240	312	11	15	397	»	72	»	157	
4. Castellví de Rosánes.	320	296	316	8	5	193	»	20	103	»	
5. Cervelló.	1.151	1.202	1.042	31	19	745	160	»	457	»	
6. Corbera.	835	833	869	31	19	761	»	36	72	»	
7. Cornellá.	1.615	1.615	1.642	58	33	1.353	»	27	262	»	
8. Esparraguera.	3.376	3.395	3.222	97	91	2.842	173	»	553	»	
9. Esplúgas.. . . .	1.248	1.277	881	40	39	1.195	396	»	82	»	
10. Gavá.	1.416	1.431	1.273	57	44	1.517	158	»	»	86	
11. Gelida.	1.966	1.899	1.823	65	37	1.517	76	»	382	»	
12. Hospitalet.	3.605	3.644	3.311	121	92	3.197	333	»	447	»	
13. Martorell.	4.222	4.331	4.304	150	132	4.254	27	»	77	»	
14. Molins de Rey.	2.948	2.905	2.855	84	68	2.286	50	»	619	»	
15. Pallejá.	754	729	739	22	19	617	»	10	112	»	
16. Papiol.	1.104	1.039	1.123	35	24	882	»	84	157	»	
17. Prat de Llobregat.	2.141	2.135	1.830	55	40	1.424	305	»	711	»	
18. San Andrés de la Barca.	891	864	945	25	22	708	»	81	156	»	
19. S. Baudilio de Llobregat.	2.781	3.427	2.793	93	290	5.999	634	»	»	2.572	
20. S. Clemente de Llobregat.	1.036	1.028	1.026	35	28	947	2	»	81	»	
21. San Estéban Sasroviras.. . . .	1.000	1.000	992	34	25	884	8	»	116	»	
22. San Felio de Llobregat.	2.658	2.752	2.478	88	70	2.375	274	»	377	»	
23. San Juan Despí.	1.113	1.099	777	38	23	908	322	»	191	»	
24. San Justo Desvern.	796	804	944	26	26	787	»	140	17	»	
25. San Lorenzo de Hortons.	1.238	1.122	1.111	30	15	666	11	»	456	»	
26. Sta. Coloma de Cervelló.	173	174	192	5	4	135	»	18	39	»	
27. Santa Cruz de Olorde.	284	271	330	7	9	244	»	59	27	»	
28. San Vicente de Horts.	1.792	1.785	1.732	67	52	1.782	53	»	3	»	
29. Torrèllas.	493	492	490	21	13	506	2	»	»	14	
30. Vallirana.	1.497	1.539	1.280	52	35	1.300	259	»	239	»	
31. Vallvidrera.	193	197	277	4	4	121	»	80	76	»	
32. Viladecans.	1.239	1.242	1.139	45	37	1.234	103	»	8	»	
TOTAL.	45.943	46.552	43.674	1.495	1.091	43.124	3.505	627	6.257	2.829	
							Diferencia.	2.878	»	3.428	»

ESTADO NUM. 4.

Hoja núm. 9.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Tarrasa.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS *del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.*

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable de 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.	
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.
1. Barbará..	662	717	710	20	13	492	7	»	225	»
2. Castellar..	2.953	2.975	2.544	98	74	2.581	431	»	394	»
3. Castellbisbal..	1.531	1.531	1.465	46	34	1.199	66	»	332	»
4. Gallifa..	290	282	342	11	7	268	»	60	14	»
5. Matadepera..	536	536	514	23	13	535	22	»	1	»
6. Olesa de Montserrat..	2.648	2.757	3.179	108	89	2.910	»	422	»	153
7. Palausolitar..	917	856	912	30	19	731	»	56	125	»
8. Polinyá..	436	441	455	14	8	327	»	14	114	»
9. Rellinás..	438	436	519	19	13	478	»	83	»	42
10. Ripollet..	1.543	1.530	1.375	57	39	1.436	155	»	94	»
11. Rubí..	3.933	3.836	3.137	134	121	3.850	699	»	»	14
12. Sabadell..	18.248	18.121	14.240	506	461	14.604	3.881	»	3.517	»
13. San Cugat del Vallés..	2.553	2.489	2.543	85	64	2.236	»	54	253	»
14. San Lorenzo Savall..	1.471	1.416	1.527	55	52	1.617	»	111	»	201
15. San Pedro de Tarrasa..	2.982	3.014	2.314	91	78	2.547	700	»	467	»
16. San Quirico de Tarrasa..	728	748	818	22	17	585	»	70	163	»
17. Santa Perpétua de Moguda..	1.797	1.763	1.569	71	49	1.795	194	»	»	32
18. Sardanyola..	712	729	605	25	14	579	124	»	150	»
19. Senmanat..	1.718	1.718	1.713	47	39	1.295	5	»	423	»
20. Tarrasa..	11.045	11.193	8.873	342	323	9.716	2.320	»	1.477	»
21. Ullastrell..	633	639	606	22	14	537	33	»	102	»
22. Vacarísas..	927	926	986	36	26	928	»	60	»	2
23. Viladecaballs..	703	719	673	25	15	595	46	»	124	»
TOTAL..	59.404	59.372	51.619	1.887	1.582	51.841	8.683	930	7.975	444
							Diferencia..	7.753		7.531

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Vich.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA			
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.	De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.					AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.
1. Balenyá.	707	707	704	22	19	617	3	»	90	»
2. Bola (La).	331	337	477	14	11	375	»	140	»	38
3. Brull.	368	397	517	13	15	425	»	120	»	28
4. Castellcir.	230	230	415	7	6	195	»	185	35	»
5. Centellas.	1.964	1.986	1.992	70	74	2.185	»	6	»	199
6. Collsuspina.	417	392	454	17	13	450	»	62	»	58
7. Folgarólas.	937	937	931	31	34	987	6	»	»	50
8. Gurb.	1.529	1.560	1.920	56	37	1.389	»	360	171	»
9. Malla.	354	391	402	12	11	347	»	11	44	»
10. Manlléu.	5.305	5.306	4.243	212	183	5.954	1.063	»	»	648
11. Masías de Roda.	419	464	413	12	9	314	51	»	150	»
12. Masías S. Hipól. Voltregá.	1.342	1.352	1.141	45	39	1.266	211	»	86	»
13. Masias S. Pedro Torelló..	259	262	359	7	5	179	»	97	83	»
14. Montanyola.	449	475	507	16	13	435	»	32	40	»
15. Olost.	953	938	989	40	39	1.195	»	51	»	257
16. Orís.	760	749	625	22	16	569	124	»	180	»
17. Oristá.	1.550	1.547	1.449	59	50	1.615	98	»	»	68
18. Perafita.	606	600	746	25	18	644	»	146	»	44
19. Prút.	294	392	488	15	15	454	»	96	»	62
20. Roda.	2.227	2.253	1.886	109	105	3.237	367	»	»	984
21. San Agustín de Llusanés.	332	314	320	7	8	228	»	6	86	»
22. San Bartolomé del Gráu.	578	606	749	20	17	557	»	149	43	»
23. San Boy de Llusanés. . .	967	920	1.043	38	45	1.264	»	123	»	344
24. San Hipólito de Voltregá.	1.272	1.280	944	52	44	1.446	336	»	»	166
25. San Juan de Fábregas. . .	495	488	787	26	24	755	»	299	»	267
26. San Martín de Centellas.	454	468	763	23	24	775	»	295	»	307
27. San Martín Riudeperas. .	724	719	749	31	27	874	»	30	»	155
28. San Martín Sescorts. . . .	334	397	407	14	12	391	»	10	6	»
29. San Pedro de Torelló. . . .	895	891	1.182	45	31	1.137	»	291	»	246
30. San Quirico de Besora. . .	1.402	1.448	1.367	58	63	1.837	81	»	»	389
31. San Saturnino Osormort. . .	213	214	317	11	9	300	»	103	»	86
32. Santa Cecilia Voltregá. . .	239	236	272	7	7	212	»	36	24	»
33. Santa Eugénia de Berga. . .	402	407	451	10	8	272	»	44	135	»
34. Santa Eulália Riuprimer. . .	635	604	651	21	20	620	»	47	»	16
35. Santa María de Besora. . . .	452	448	616	21	31	797	»	168	»	349
36. Santa María de Corcó. . . .	1.244	1.323	1.746	59	61	1.819	»	423	»	496
37. San Vicente de Torelló. . . .	656	651	558	27	25	785	93	»	»	134
38. Senfóras.	605	611	661	20	24	670	»	50	»	59
39. Seva.	695	673	1.076	32	22	807	»	403	»	134
40. Sobremunt.	284	285	308	11	9	300	»	23	»	15
41. Sora.	522	528	620	18	18	545	»	92	»	17
42. Tabérnolas.	297	305	358	8	6	209	»	53	96	»
43. Taradell.	1.779	1.740	1.852	79	74	2.317	»	112	»	577
44. Tavertet.	383	383	492	18	17	529	»	109	»	146
45. Tona.	1.275	1.276	1.351	53	50	1.552	»	75	»	276
46. Torelló.	2.836	2.863	2.299	106	90	2.953	564	»	»	90
47. Vich.	13.055	12.478	13.036	411	445	13.002	»	558	»	524
48. Vilalleóns.	215	229	260	8	8	242	»	31	»	13
49. Vilanova de Sáu.	842	862	1.105	30	26	844	»	243	18	»
50. Vilatorca.	769	774	750	32	27	888	24	»	»	114
TOTAL.	55.852	55.690	57.748	2.100	1.984	61.759	3.021	5.079	1.287	7.356
Diferencia.							»	2.058	»	6.069

ESTADO NUM. 4.

Hoja núm. 11.

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Vilafranca.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS *del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 á 1877.*

AYUNTAMIENTOS.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA				
	1877.		1860.				Del censo de 1860 á la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable á la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	
1. Avinyonet.	1.393	1.296	1.286	40	20	889	10	»	407	»	
2. Cabáñas (Las).	378	355	360	10	7	204	»	5	151	»	
3. Castellvi de la Marca.	1.159	1.135	1.057	33	21	805	78	»	330	»	
4. Fontrubi.	1.746	1.680	1.400	58	23	1.272	280	»	408	»	
5. Granada (La).	959	954	921	39	22	906	33	»	48	»	
6. Lavid.	796	815	678	18	17	529	137	»	286	»	
7. Mediona.	1.426	1.412	1.373	51	41	1.383	39	»	29	»	
8. Olérdola.	1.310	1.274	1.193	37	19	830	81	»	444	»	
9. Pachs.	285	285	233	10	5	222	2	»	63	»	
10. Plá del Panadés.	1.154	1.100	1.120	31	23	809	»	20	291	»	
11. Pontons.	543	537	534	22	9	456	3	»	81	»	
12. Puigdalba.	341	340	323	8	5	193	17	»	147	»	
13. San Cugat Sasgarrigas.	598	607	666	22	17	585	»	59	22	»	
14. San Martin Sarroca.	1.899	1.920	1.821	60	34	1.398	99	»	522	»	
15. San Pedro de Riudevittles.	1.622	1.603	2.006	54	34	1.313	»	403	290	»	
16. San Quintin de Mediona.	1.986	1.981	2.297	76	65	2.124	»	316	»	143	
17. San Saturnino de Noya.	2.790	2.693	2.801	83	59	2.126	»	108	567	»	
18. Santa Fé.	280	280	272	8	5	193	8	»	87	»	
19. Santa Margarita.	1.135	1.118	995	41	19	886	123	»	232	»	
20. Subirats.	2.727	2.544	2.451	76	34	1.624	93	»	920	»	
21. Terrasola.	531	510	567	19	14	490	»	57	20	»	
22. Torréllas de Fóix.	1.758	1.696	1.469	56	30	1.276	227	»	420	»	
23. Vilovi.	1.020	982	839	36	19	765	143	»	217	»	
24. Vilafranca del Panadés.	6.656	6.981	6.244	212	183	5.939	737	»	1.042	»	
TOTAL.	34.492	34.098	32.956	1.100	730	27.217	2.110	968	7.024	143	
							Diferencia.	1.142		6.881	

PROVINCIA DE BARCELONA.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877.

RESULTADOS del censo de la poblacion de 1877 y su comparacion con el censo de 1860 y las poblaciones probables calculadas por el promedio de nacimientos y defunciones ocurridas en el quinquenio de 1873 à 1877.

PARTIDOS JUDICIALES.	CENSO DE			Promedio de nacimientos anuales.	Promedio de defunciones anuales.	Poblacion probable en 1877.	DIFERENCIA ABSOLUTA				
	1877.		1860.				Del censo de 1860 à la poblacion de hecho de 1877.		De la poblacion probable à la poblacion de hecho de 1877.		
	Poblacion de DERECHO.	Poblacion de HECHO.	Poblacion de HECHO.				AUMENTO.	DISMINUCION.	AUMENTO.	DISMINUCION.	
1. Arenys de Mar.	35.143	35.002	36.905	1.184	975	32.467	»	1.903	2.535	»	
2. Barcelona y Afueras (5 partidos).	361.117	370.636	263.735	10.578	11.291	315.465	106.901	»	55.171	»	
3. Berga.	32.265	32.167	38.027	1.177	1.109	34.647	»	5.860	»	2.480	
4. Granollers.	37.833	38.122	38.342	1.376	1.102	37.693	»	220	429	»	
5. Igualada.	42.670	42.184	43.045	1.551	1.155	41.523	»	861	661	»	
6. Manresa.	54.998	55.334	56.118	2.081	1.855	60.747	»	784	»	5.413	
7. Mataró.	43.138	42.997	41.892	1.284	1.117	36.238	1.105	»	6.759	»	
8. San Felí de Llobregat.	45.943	46.552	43.674	1.495	1.091	43.124	2.878	»	3.428	»	
9. Tarrasa.	59.404	59.372	51.619	1.887	1.582	51.841	7.753	»	7.531	»	
10. Vich.	55.852	55.690	57.748	2.100	1.984	61.759	»	2.058	»	6.069	
11. Villafranca del Panadés.	34.492	34.098	32.956	1.100	730	27.217	1.142	»	6.881	»	
12. Villanueva y Geltrú.	23.195	23.152	22.206	739	607	20.255	946	»	2.897	»	
TOTAL.	826.050	835.306	726.267	26.552	24.598	762.976	120.725	11.686	86.292	13.962	
							Diferencia.	109.039	»	72.330	»

ESTADO NÚM. 5.

CENSO DE LA POBLACION DE 1877 DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Hoja núm. 1.

CUADROS-RESUMENES de las poblaciones de hecho y de derecho de los pueblos de esta provincia y clasificacion de los habitantes en residentes y transeuntes.

Abreviaturas.—A. Arenys de Mar.—Bar. Barcelona.—B. Berga.—G. Granollers.—I. Igualada.—M. Manresa.—Mat. Mataró.—S. F. San Felio de Llobregat.—T. Tarrasa.—V. Vich.—V. P. Villafranca del Panadés.—V. G. Villanueva y Geltrú.

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.					
		Pueblos, grupos y caserios.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			Varones.	Hembras.	TOTAL.		
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.													
S. F.	Abreira..	3	4	163	459	396	855	1	1	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S. F.	Abreira.
M.	Aguilar de Segarra..	3	3	110	267	246	513	»	»	»	6	1	7	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Aguilar de Segarra.	
Mat.	Alella..	1	2	411	774	713	1.487	»	»	»	53	22	75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Mat.	Alella.	
B.	Alpens..	3	4	136	240	240	480	»	1	1	20	10	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Alpens.		
G.	Ametlla (La)..	6	6	220	414	352	766	1	1	2	42	24	66	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	G.	Ametlla (La).		
A.	Arenys de Mar..	2	6	1.316	2.054	2.424	4.478	5	14	19	70	99	169	3	3	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	A.	Arenys de Mar.		
A.	Arenys de Munt..	5	14	815	1.609	1.551	3.160	»	»	»	10	7	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	A.	Arenys de Munt.			
I.	Argensola..	6	1	144	276	281	557	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I.	Argensola.			
Mat.	Argentona..	6	9	392	985	916	1.901	»	»	»	39	7	46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Mat.	Argentona.		
M.	Artés..	1	13	457	859	874	1.733	»	»	»	20	15	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Artés.		
B.	Aviá..	3	5	219	477	468	945	1	»	1	13	6	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Aviá.		
M.	Avinyó..	3	3	412	881	803	1.684	»	1	1	54	30	84	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Avinyó.			
V. P.	Avinyonet..	7	7	297	668	602	1.270	»	»	»	19	7	26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V. P.	Avinyonet.			
G.	Ayguafreda..	2	3	124	305	266	571	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	G.	Ayguafreda			
Bar.	Badalona..	1	13	2.939	6.769	6.789	13.558	83	66	149	26	15	41	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bar.	Badalona.		
B.	Baells (La)..	1	1	43	87	65	152	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Baells (La).		
B.	Bagá..	1	3	233	456	446	902	1	»	1	14	5	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Bagá.		
V.	Balenyá..	2	2	172	367	340	707	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Balenyá.		
M.	Balsareny..	4	6	379	768	739	1.507	»	»	»	5	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Balsareny.			
T.	Barbará..	3	3	160	339	305	644	4	3	7	53	13	66	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	T.	Barbará.			
Bar.	Barcelona..	3	12	66.230	110.301	120.860	231.161	1.509	1.138	2.647	8.905	5.062	13.967	963	368	1.331	8.927	566	9.493	53	31	84	121.678	127.428	249.106	120.790	122.595	243.385	»	»	Bar.	Barcelona.			
S. F.	Bégas..	4	4	219	486	440	926	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S. F.	Bégas.			
I.	Bellprat..	5	5	62	170	125	295	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I.	Bellprat.			
B.	Berga..	1	6	1.292	2.366	2.482	4.848	»	»	»	119	24	143	1	4	5	11	5	16	3	»	3	2.486	2.510	4.996	2.380	2.487	4.867	»	»	B.	Berga.			
G.	Bigas..	2	2	212	483	435	918	»	»	»	16	13	29	»	»	»	3	5	8	»	»	»	499	448	947	486	440	926	»	»	G.	Bigas.			
V.	Bola (La)..	1	1	60	167	155	322	»	»	»	9	6	15	»	»	»	7	2	9	»	»	»	176	161	337	174	157	331	»	»	V.	Bola (La).			
B.	Borredá..	2	2	268	499	500	999	»	»	»	54	21	75	»	»	»	61	17	78	»	»	»	553	521	1.074	560	517	1.077	»	»	B.	Borredá.			
B.	Brocá..	3	1	63	180	161	341	»	1	1	1	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	181	162	343	181	163	344	»	»	B.	Brocá.			

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.			
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			Varones.	Hembras.	TOTAL.
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.											
I.	Bruch.	8	8	362	720	597	1.317	»	»	»	80	20	100	»	»	»	69	78	147	»	»	»	800	617	1.417	789	675	1.464	I.	Bruch.			
V.	Brull.	1	1	81	190	173	363	»	»	»	24	10	34	»	»	»	4	1	5	»	»	»	214	183	397	194	174	368	V.	Brull.			
V. P.	Cabánayas (Las).	1	1	89	181	168	349	»	»	»	6	»	6	»	»	»	11	18	29	»	»	»	187	168	355	192	186	378	V. P.	Cabánayas (Las).			
I.	Cabrera de Igualada.	4	4	64	154	126	280	»	»	»	21	12	33	»	»	»	12	6	18	»	»	»	175	138	313	166	132	298	I.	Cabrera de Igualada.			
Mat.	Cabrera de Mataró.	2	2	207	406	395	801	2	»	2	3	2	5	»	»	»	11	5	16	»	»	»	441	397	808	419	400	819	Mat.	Cabrera de Mataró.			
Mat.	Cabrils.	4	8	217	415	363	778	»	»	»	4	»	4	»	»	»	12	9	21	»	»	»	449	363	782	427	372	799	Mat.	Cabrils.			
I.	Calaf.	2	4	361	672	651	1.323	1	1	2	23	3	26	1	»	1	28	8	36	»	»	»	697	655	1.352	701	660	1.361	I.	Calaf.			
Mat.	Cáldas de Estrach.	1	2	203	342	374	716	7	»	7	3	2	5	»	»	»	6	1	7	»	»	»	352	376	728	355	375	730	Mat.	Cáldas de Estrach.			
G.	Cáldas de Mombuy.	3	5	911	1.776	1.767	3.543	2	3	5	84	60	144	»	»	»	65	42	107	»	»	»	1.862	1.830	3.692	1.843	1.812	3.655	G.	Cáldas de Mombuy.			
M.	Calders.	5	5	383	757	718	1.475	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	757	718	1.475	757	718	1.475	M.	Calders.			
A.	Calella.	2	15	977	1.520	1.780	3.300	»	»	»	83	153	236	»	»	»	54	13	67	»	»	»	1.603	1.933	3.536	1.574	1.793	3.367	A.	Calella.			
I.	Calonge.	5	3	106	225	204	429	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	225	204	429	225	204	429	I.	Calonge.			
M.	Callús.	2	2	72	154	150	304	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1	6	»	»	»	154	150	304	159	151	310	M.	Callús.			
A.	Campins.	3	3	80	179	171	350	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	2	11	»	»	»	179	171	350	188	173	361	A.	Campins.			
A.	Canet de Mar.	1	5	839	1.537	1.747	3.284	1	1	2	2	9	11	»	»	»	49	8	57	1	2	3	1.540	1.757	3.297	1.588	1.758	3.346	A.	Canet de Mar.			
G.	Canovéllas.	1	1	64	172	133	305	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	8	»	»	»	172	133	305	177	136	313	G.	Canovéllas.			
G.	Cánoves.	2	2	158	443	351	794	»	»	»	14	5	19	1	»	1	3	7	10	»	»	»	458	356	814	446	358	804	G.	Cánoves.			
V. G.	Canyéllas.	1	1	116	299	282	581	»	»	»	2	»	2	»	»	»	3	»	3	»	»	»	301	282	583	302	282	584	V. G.	Canyéllas.			
I.	Capéllades.	2	15	762	1.351	1.441	2.792	1	»	1	3	»	3	»	»	»	23	5	28	»	»	»	1.355	1.441	2.796	1.375	1.446	2.821	I.	Capéllades.			
B.	Capolat.	5	5	66	168	153	321	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	168	153	321	168	153	321	B.	Capolat.			
G.	Cardedéu.	4	9	364	722	746	1.468	2	»	2	8	13	21	»	»	»	7	5	12	»	»	»	732	759	1.491	731	751	1.482	G.	Cardedéu.			
B.	Cardona.	6	12	1.200	2.016	2.136	4.152	5	1	6	160	40	200	2	»	2	135	59	194	»	»	»	2.183	2.177	4.360	2.156	2.196	4.352	B.	Cardona.			
I.	Carme.	2	2	310	616	592	1.208	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	616	592	1.208	617	593	1.210	I.	Carme.			
B.	Casérras.	5	6	254	484	511	995	2	»	2	53	6	59	»	»	»	14	»	14	»	»	»	539	517	1.056	500	511	1.011	B.	Casérras.			
M.	Castelladral.	4	4	218	539	506	1.045	»	»	»	22	3	25	1	»	1	10	3	13	»	»	»	562	509	1.071	549	509	1.058	M.	Castelladral.			
T.	Castellar.	5	7	619	1.398	1.458	2.856	1	»	1	65	51	116	2	»	2	67	29	96	»	»	»	1.466	1.509	2.975	1.466	1.487	2.953	T.	Castellar.			
B.	Castellar del Riu.	3	1	75	161	141	302	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	4	8	»	»	»	161	141	302	165	145	310	B.	Castellar del Riu.			
B.	Castellar de Nuch.	4	5	234	407	464	871	2	5	7	4	2	6	»	»	»	80	7	87	»	»	»	443	471	884	489	476	965	B.	Castellar de Nuch.			
T.	Castellbisbal.	3	3	478	727	722	1.449	»	»	»	63	19	82	»	»	»	43	39	82	»	»	»	790	741	1.531	770	761	1.531	T.	Castellbisbal.			
V.	Castellcir.	2	2	57	129	101	230	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	129	101	230	129	101	230	V.	Castellcir.			
S. F.	Castelldefels.	2	2	70	127	105	232	»	»	»	6	2	8	»	»	»	1	3	4	»	»	»	133	107	240	123	108	236	S. F.	Castelldefels.			
B.	Castell del Areny.	1	1	88	177	178	355	»	»	»	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	178	180	358	177	178	355	B.	Castell del Areny.			
V. G.	Castellet.	4	4	328	790	729	1.519	»	»	»	4	5	9	»	»	»	6	5	11	»	»	»	794	734	1.528	796	734	1.530	V. G.	Castellet.			

Partidos judiciales.	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales.	AYUNTAMIENTOS
		Pueblos grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.				
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
M.	Castellfullit del Bóix.	3	3	174	473	430	903	»	»	»	33	6	39	»	»	»	4	3	7	»	»	»	506	436	942	477	433	910	M.	Castellfullit del Bóix.
I.	Castellfullit de Riubregós.	1	1	185	357	321	678	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6	10	»	»	»	357	321	678	361	327	688	I.	Castellfullit de Riubregós.
M.	Castellgali.	5	5	232	406	462	868	1	1	2	17	14	31	»	»	»	41	13	54	»	»	»	424	477	901	448	476	924	M.	Castellgali.
M.	Castellnou de Bages.	1	1	53	150	126	276	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	150	126	276	150	126	276	M.	Castellnou de Bages.
I.	Castellolí.	2	2	159	301	284	585	»	»	»	15	10	25	»	»	»	30	27	57	»	»	»	316	294	610	331	341	642	I.	Castellolí.
G.	Castelltersol.	5	8	331	715	697	1.412	»	»	»	5	6	11	»	»	»	5	»	5	»	»	»	720	703	1.423	720	697	1.417	G.	Castelltersol.
M.	Castellvell.	6	6	259	556	520	1.076	1	»	1	53	53	106	»	»	»	13	3	16	»	»	»	610	573	1.183	570	523	1.093	M.	Castellvell.
V. P.	Castellví de la Marca.	26	26	263	602	521	1.123	»	»	»	5	7	12	»	»	»	13	23	36	»	»	»	607	528	1.135	615	544	1.159	V. P.	Castellví de la Marca.
S. F.	Castellví de Rosanes.	1	1	74	152	121	273	»	»	»	12	11	23	»	»	»	13	34	47	»	»	»	164	132	296	165	155	320	S. F.	Castellví de Rosanes.
V.	Centellas.	2	6	451	983	965	1.948	»	»	»	23	15	38	»	»	»	12	4	16	»	»	»	1.006	980	1.986	995	969	1.964	V.	Centellas.
S. F.	Cervelló.	4	6	228	566	560	1.126	3	3	6	47	23	70	»	»	»	13	6	19	»	»	»	616	586	1.202	582	569	1.151	S. F.	Cervelló.
I.	Collbató.	1	7	173	412	360	772	»	»	»	13	8	21	»	»	»	49	41	90	»	»	»	425	368	793	461	401	862	I.	Collbató.
V.	Collsuspina.	2	2	99	205	187	392	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	11	25	»	»	»	205	187	392	219	198	417	V.	Collsuspina.
I.	Copons.	2	5	229	421	421	842	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	421	421	842	423	421	844	I.	Copons.
S. F.	Corbera.	4	4	178	441	392	833	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	441	392	833	443	392	835	S. F.	Corbera.
S. F.	Cornellá.	2	7	374	817	794	1.611	2	»	2	2	»	2	»	»	»	2	»	2	»	»	»	821	794	1.615	821	794	1.615	S. F.	Cornellá.
Bar.	Corts (Las).	2	7	578	1.011	944	1.955	1	3	4	299	285	584	3	4	7	3	»	3	»	»	»	1.314	1.236	2.550	1.015	947	1.962	Bar.	Corts (Las).
V. G.	Cubéllas.	1	5	188	454	418	872	»	»	»	4	1	5	»	»	»	7	13	20	»	»	»	458	419	877	461	431	892	V. G.	Cubéllas.
Mat.	Dosriús.	9	9	198	551	492	1.043	1	»	1	142	3	145	»	»	»	21	36	57	»	»	»	694	495	1.189	573	528	1.101	Mat.	Dosriús.
S. F.	Esparraguera.	4	16	892	1.556	1.676	3.232	3	6	9	101	49	150	3	1	4	95	40	135	»	»	»	1.663	1.732	3.395	1.654	1.722	3.376	S. F.	Esparraguera.
S. F.	Esplúgas.	3	8	280	632	609	1.241	1	»	1	17	18	35	»	»	»	3	3	6	»	»	»	650	627	1.277	636	612	1.248	S. F.	Esplúgas.
B.	Espunyola.	1	1	85	207	162	369	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	7	»	»	»	207	162	369	214	162	376	B.	Espunyola.
M.	Estany.	1	1	161	335	303	638	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	335	303	638	335	303	638	M.	Estany.
B.	Figols.	1	1	82	189	174	363	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	9	23	»	»	»	189	174	363	203	183	386	B.	Figols.
G.	Fogás de Monclús.	3	3	167	424	361	785	1	2	3	1	1	2	1	»	1	17	13	30	»	»	»	427	364	791	442	376	818	G.	Fogás de Monclús.
A.	Fogás de Tordera.	2	1	148	311	263	574	»	»	»	21	5	26	»	»	»	4	2	6	»	»	»	332	268	600	315	265	580	A.	Fogás de Tordera.
V.	Folgarólas.	4	4	247	433	445	878	»	1	1	23	35	58	»	»	»	30	28	58	»	»	»	456	481	937	463	474	937	V.	Folgarólas.
M.	Fonollosa.	3	3	293	502	473	975	»	»	»	8	2	10	»	»	»	3	2	5	»	»	»	510	475	985	505	475	980	M.	Fonollosa.
V. P.	Fontrubí.	8	8	360	863	781	1.644	»	»	»	20	16	36	»	»	»	53	49	102	»	»	»	883	797	1.680	916	830	1.746	V. P.	Fontrubí.
T.	Gallifa.	3	4	61	149	129	278	»	»	»	2	2	4	»	»	»	4	8	12	»	»	»	151	131	282	153	137	290	T.	Gallifa.
G.	Garriga (La).	2	3	357	783	746	1.529	3	»	3	27	15	42	2	2	4	18	19	37	»	»	»	815	763	1.578	804	765	1.569	G.	Garriga (La).
S. F.	Gavá.	2	7	391	712	681	1.393	»	»	»	28	10	38	»	»	»	12	11	23	»	»	»	740	691	1.431	724	692	1.416	S. F.	Gavá.
M.	Gayá.	1	1	143	360	301	661	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	360	302	662	360	301	661	M.	Gayá.

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES						TRANSEUNTES						RESIDENTES AUSENTES						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.											
S. F.	Gelida..	5	15	467	942	890	1.832	»	»	»	38	28	66	1	»	1	57	77	134	»	»	»	981	918	1.899	999	967	1.966	S. F.	Gelida.
B.	Gironella.	3	5	259	628	616	1.244	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Gironella.
B.	Gisclareny.	4	4	80	198	166	364	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Gisclareny.
Bar.	Gràcia..	1	13	9.139	15.453	16.869	32.322	167	164	331	549	507	1.056	33	24	57	255	95	350	8	3	11	16.202	17.564	33.766	15.883	17.131	33.014	Bar.	Gràcia.
V. P.	Granada (La).	1	5	225	502	451	953	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	4	6	»	»	»	503	451	954	504	455	959	V. P.	Granada (La).
M.	Granera.	2	2	72	196	163	359	»	»	»	»	2	»	»	»	»	8	3	11	»	»	»	196	165	361	204	166	370	M.	Granera.
G.	Granollers.	1	10	1.310	2.610	2.771	5.381	23	8	31	198	123	321	5	2	7	127	18	145	»	»	»	2.836	2.904	5.740	2.760	2.797	5.557	G.	Granollers.
A.	Gualba.	2	2	152	313	281	594	»	»	»	18	12	30	»	»	»	24	13	37	»	»	»	331	293	624	337	294	631	A.	Gualba.
M.	Guardiola.	4	4	203	385	395	780	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	385	395	780	385	395	780	M.	Guardiola.
V.	Gurb.	4	4	283	797	706	1.503	»	»	»	29	27	56	1	»	1	16	10	26	»	»	»	827	733	1.560	813	716	1.529	V.	Gurb.
Bar.	Horta.	2	4	814	1.661	1.637	3.298	3	3	6	41	25	66	1	1	2	9	»	9	»	»	»	1.706	1.666	3.372	1.673	1.640	3.313	Bar.	Horta.
S. F.	Hospitalet.	4	31	839	1.857	1.722	3.579	6	»	6	50	9	59	»	»	»	14	6	20	»	»	»	1.913	1.731	3.644	1.877	1.728	3.605	S. F.	Hospitalet
I.	Igualada.	1	4	3.032	5.613	6.074	11.687	9	»	9	128	56	184	2	»	2	136	28	164	»	»	»	5.752	6.130	11.882	5.758	6.102	11.860	I.	Igualada.
I.	Jorba.	2	2	165	353	327	680	»	»	»	4	1	5	»	»	»	1	2	3	»	»	»	357	328	685	354	329	683	I.	Jorba.
V. P.	Lavid.	5	5	164	358	374	732	»	»	»	48	35	83	»	»	»	35	29	64	»	»	»	406	409	815	393	403	796	V. P.	Lavid.
I.	Llacuna (La).	4	4	259	735	662	1.397	»	»	»	8	1	9	»	»	»	24	18	42	»	»	»	743	663	1.406	759	680	1.439	I.	Llacuna (La).
G.	Llerona.	4	4	393	975	880	1.855	»	»	»	1	2	3	»	»	»	5	5	10	»	»	»	976	882	1.858	980	885	1.865	G.	Llerona.
G.	Llinás.	5	5	250	574	563	1.137	2	3	5	53	31	84	1	»	1	14	7	21	»	»	»	630	597	1.227	590	573	1.163	G.	Llinás.
G.	Llissá de Munt.	1	1	205	511	453	964	»	»	»	26	17	43	5	»	5	5	7	12	»	»	»	542	470	1.012	516	460	976	G.	Llissá de Munt.
G.	Llissá de Vall.	4	4	84	202	178	380	»	»	»	9	5	14	»	»	»	4	1	5	»	»	»	211	183	394	206	179	385	G.	Llissá de Vall.
B.	Llusá.	5	5	162	434	384	818	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	434	384	818	434	384	818	B.	Llusá.
A.	Malgrat.	2	17	930	1.603	1.796	3.399	»	2	2	36	53	89	»	»	»	100	11	111	2	»	2	1.639	1.851	3.490	1.705	1.809	3.514	A.	Malgrat.
V.	Malla.	5	5	82	175	167	342	»	»	»	22	27	49	»	»	»	9	3	12	»	»	»	197	194	391	184	170	354	V.	Malla.
V.	Manlleú.	5	16	1.230	2.536	2.703	5.239	22	13	35	18	14	32	»	»	»	27	4	31	»	»	»	2.576	2.730	5.306	2.585	2.720	5.305	V.	Manlleú.
M.	Manresa.	3	31	4.336	7.676	8.708	16.384	25	23	48	62	28	90	4	»	4	14	5	19	»	»	»	7.767	8.759	16.526	7.715	8.736	16.451	M.	Manresa.
S. F.	Martorell.	4	11	943	2.031	2.098	4.129	8	5	13	137	49	186	3	»	3	64	16	80	»	»	»	2.179	2.152	4.331	2.103	2.119	4.222	S. F.	Martorell.
G.	Martorellas.	4	4	165	383	338	721	4	»	4	7	9	16	»	»	»	23	29	52	1	»	1	394	347	741	411	367	778	G.	Martorellas.
V.	Masías de Roda.	1	1	85	207	191	398	2	»	2	42	21	63	»	1	1	12	2	14	3	2	5	251	213	464	224	195	419	V.	Masías de Roda.
V.	Masías de S. Hipólito de Voltregá.	6	6	289	739	560	1.299	»	»	»	30	23	53	»	»	»	29	14	43	»	»	»	769	583	1.352	768	574	1.342	V.	Masías de S. Hipólito de Voltregá.
V.	Masías de San Pedro de Torelló.	1	1	57	145	114	259	»	»	»	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	148	114	262	145	114	259	V.	Masías de San Pedro de Torelló.
Mat.	Masnóu.	1	6	1.276	1.709	2.430	4.139	4	2	6	39	74	113	»	»	»	525	10	535	»	»	»	1.752	2.506	4.258	2.238	2.442	4.680	Mat.	Masnóu.
I.	Masquefa.	3	7	324	638	615	1.253	»	»	»	14	7	21	»	»	»	36	42	78	»	»	»	652	622	1.274	674	657	1.331	I.	Masquefa.
T.	Matadepera.	2	2	138	282	251	533	»	»	»	3	»	3	»	»	»	»	3	3	»	»	»	285	251	536	282	254	536	T.	Matadepera.

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.				
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
Mat.	Mataró..	4	25	4.537	7.674	8.863	16.537	31	33	64	518	267	785	15	4	19	163	54	217	»	»	»	8.238	9.167	17.405	7.868	8.950	16.818	Mat.	Mataró.
V. P.	Mediona..	5	5	271	763	631	1.394	»	»	»	14	4	18	»	»	»	13	19	32	»	»	»	777	635	1.412	776	650	1.426	V. P.	Mediona.
S. F.	Molins de Rey..	1	6	718	1.409	1.431	2.840	4	1	5	48	11	59	1	»	1	77	26	103	»	»	»	1.432	1.443	2.905	1.490	1.458	2.948	S. F.	Molins de Rey.
G.	Mollet..	2	1	371	837	822	1.659	1	»	1	35	20	55	»	1	1	37	17	54	»	»	»	873	843	1.716	875	839	1.714	G.	Mollet.
Bar.	Moncada..	5	7	363	708	657	1.365	»	»	»	49	12	61	2	1	3	20	12	32	»	»	»	759	670	1.429	728	639	1.397	Bar.	Moncada.
B.	Monclar..	5	5	84	190	166	356	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	4	6	»	»	»	191	166	357	192	170	362	B.	Monclar.
M.	Monistrol..	1	4	535	1.092	1.046	2.138	4	2	6	165	110	275	2	2	4	61	24	85	»	»	»	1.263	1.160	2.423	1.457	1.072	2.229	M.	Monistrol.
I.	Monmanéu..	1	4	78	194	168	362	»	»	»	5	4	9	»	»	»	»	2	2	»	»	»	199	172	371	194	170	364	I.	Monmanéu.
M.	Monseny..	1	2	85	210	181	391	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	210	181	391	210	181	391	M.	Monseny.
V.	Montanyola..	3	3	100	244	195	439	»	»	»	26	10	36	»	»	»	5	5	10	»	»	»	270	205	475	249	200	449	V.	Montanyola.
B.	Montmajor..	6	6	182	355	334	689	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	357	334	691	355	334	689	B.	Montmajor.
G.	Montmany..	3	3	126	292	252	544	»	1	1	13	4	17	1	»	1	13	7	20	»	»	»	306	257	563	305	260	565	G.	Montmany.
G.	Montmeló..	1	1	114	285	229	514	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13	13	26	»	»	»	285	229	514	298	242	540	G.	Montmeló.
A.	Montnegre..	3	3	131	248	241	489	»	»	»	33	14	47	1	»	1	22	15	37	»	»	»	282	255	537	270	256	526	A.	Montnegre.
G.	Montornés..	3	3	284	560	536	1.096	1	»	1	33	22	55	1	»	1	48	49	97	»	»	»	595	558	1.153	609	585	1.194	G.	Montornés.
M.	Moyá..	7	11	737	1.375	1.288	2.663	1	4	5	85	31	116	»	»	»	32	13	45	»	»	»	1.461	1.323	2.784	1.408	1.305	2.713	M.	Moyá.
M.	Mura..	2	2	178	392	355	747	»	»	»	»	1	1	»	»	»	13	5	18	»	»	»	392	356	748	405	360	765	M.	Mura.
M.	Navárcles..	2	5	421	805	908	1.713	1	»	1	27	19	46	»	»	»	42	5	47	»	»	»	833	927	1.760	848	913	1.761	M.	Navárcles.
B.	Nóu (La)..	2	2	68	176	174	350	»	»	»	3	2	5	»	»	»	11	2	13	»	»	»	179	176	355	187	176	363	B.	Nóu (La).
I.	Ódena..	3	3	319	717	651	1.368	»	»	»	9	2	11	»	»	»	13	14	27	»	»	»	726	653	1.379	730	665	1.395	I.	Ódena.
B.	Olban..	5	5	172	393	370	763	»	»	»	5	3	8	»	»	»	1	»	1	»	»	»	393	373	771	394	370	764	B.	Olban.
V. P.	Olérdola..	3	3	303	666	599	1.265	»	»	»	5	4	9	»	»	»	21	24	45	»	»	»	671	603	1.274	687	623	1.310	V. P.	Olérdola.
V. G.	Olesa de Bonesvalls..	4	4	164	350	326	676	»	»	»	7	1	8	»	»	»	54	43	97	»	»	»	357	327	684	404	369	773	V. G.	Olesa de Bonesvalls.
T.	Olesa de Montserrat..	2	16	759	1.299	1.342	2.641	»	»	»	61	55	116	»	»	»	6	1	7	»	»	»	1.360	1.397	2.757	1.305	1.343	2.648	T.	Olesa de Montserrat.
V. G.	Olivella..	2	3	82	217	177	394	»	»	»	36	3	39	»	»	»	4	3	7	»	»	»	253	180	433	221	180	401	V. G.	Olivella.
V.	Olost..	3	3	232	503	434	937	»	»	»	1	»	1	»	»	»	13	3	16	»	»	»	504	434	938	516	437	953	V.	Olost.
A.	Olzinellas..	2	2	51	129	158	287	»	»	»	10	7	17	»	»	»	5	18	23	»	»	»	168	136	304	163	147	310	A.	Olzinellas.
V.	Oris..	5	5	155	390	338	728	3	3	6	12	3	15	»	»	»	14	12	26	»	»	»	405	344	749	407	353	760	V.	Oris.
V.	Oristá..	4	4	340	795	744	1.539	»	»	»	3	5	8	»	»	»	5	6	11	»	»	»	798	749	1.547	800	750	1.550	V.	Oristá.
I.	Orpi..	2	2	82	224	179	403	»	»	»	1	»	1	»	»	»	6	1	7	»	»	»	225	179	404	230	180	410	I.	Orpi.
A.	Orsavinyá..	3	3	99	210	181	391	»	»	»	6	1	7	»	»	»	6	9	15	»	»	»	216	182	398	216	190	406	A.	Orsavinyá.
Mat.	Órrius..	1	5	92	178	172	350	»	»	»	4	4	8	»	»	»	7	8	15	»	»	»	182	176	358	185	180	365	Mat.	Órrius.
V. P.	Pachs..	3	3	69	149	135	284	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	1	»	»	»	149	136	285	149	136	285	V. P.	Pachs.

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES						TRANSEUNTES						RESIDENTES AUSENTES						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.
		Pueblos grupos y caseríos.	Secciones	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.				
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
A.	Palafolls	3	4	208	488	457	945	»	»	»	1	»	1	»	»	»	2	2	4	»	»	»	489	457	946	490	459	949	A.	Palafolls.
T.	Palasolitar	2	7	215	450	391	841	»	»	»	11	4	15	»	»	»	41	35	76	»	»	»	461	395	856	491	426	917	T.	Palasolitar.
G.	Palóu	1	1	131	345	310	655	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	4	9	»	»	»	345	310	655	350	314	664	G.	Palóu.
S. F.	Pallejá	2	3	183	376	348	724	»	»	»	4	1	5	»	»	»	24	6	30	»	»	»	380	349	729	400	354	754	S. F.	Pallejá.
S. F.	Papiol	6	7	288	523	503	1.026	»	»	»	11	2	13	»	»	»	44	34	78	»	»	»	534	505	1.039	567	537	1.104	S. F.	Papiol.
G.	Parets	5	6	226	559	539	1.098	»	»	»	5	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	564	542	1.106	559	539	1.098	G.	Parets.
V.	Perafita	2	2	144	288	302	590	»	»	»	8	2	10	»	»	»	14	2	16	»	»	»	296	304	600	302	304	606	V.	Perafita.
I.	Piera	8	14	753	1.632	1.593	3.225	1	»	1	3	4	7	»	»	»	31	30	61	»	»	»	1.636	1.597	3.233	1.664	1.623	3.287	I.	Piera.
I.	Pierola	2	6	240	461	451	912	»	»	»	39	20	59	»	»	»	35	39	74	»	»	»	500	471	971	496	490	986	I.	Pierola.
A.	Pineda	2	6	439	814	820	1.634	»	»	»	5	1	6	»	»	»	18	7	25	»	»	»	819	821	1.640	832	827	1.659	A.	Pineda.
V. P.	Plá del Panadés	4	6	231	553	540	1.093	»	»	»	5	2	7	»	»	»	38	23	61	»	»	»	558	542	1.100	591	563	1.154	V. P.	Plá del Panadés.
I.	Pobla de Claramunt (La)	3	3	302	598	646	1.244	»	»	»	13	8	21	»	»	»	64	33	97	»	»	»	611	654	1.265	662	679	1.341	I.	Pobla de Claramunt (La).
B.	Pobla de Lillet (La)	5	12	419	730	739	1.469	5	»	5	12	6	18	»	»	»	31	8	39	»	»	»	747	745	1.492	766	747	1.513	B.	Pobla de Lillet (La).
T.	Polinyá	2	3	106	230	202	432	»	»	»	5	4	9	»	»	»	4	»	4	»	»	»	235	206	441	234	202	436	T.	Polinyá.
V. P.	Pontons	1	1	106	283	253	536	»	»	»	1	»	1	»	»	»	3	4	7	»	»	»	284	253	537	286	257	543	V. P.	Pontons.
S. F.	Prat de Llobregat	1	7	511	1.088	1.029	2.117	»	»	»	18	»	18	»	»	»	22	2	24	»	»	»	1.406	1.029	2.435	1.410	1.031	2.441	S. F.	Prat de Llobregat.
I.	Prats del Rey	2	4	266	503	474	977	»	»	»	2	1	3	»	»	»	31	9	40	»	»	»	505	475	980	534	483	1.017	I.	Prats del Rey.
B.	Prats de Llusanés	2	7	507	851	881	1.732	1	»	1	3	4	7	»	»	»	31	8	39	»	»	»	855	885	1.740	883	889	1.772	B.	Prats de Llusanés.
Mat.	Premiá de Mar	2	5	503	609	859	1.468	»	»	»	41	19	60	1	»	1	223	9	232	»	»	»	651	878	1.529	832	868	1.700	Mat.	Premiá de Mar.
V.	Prúit	1	1	68	147	144	291	»	»	»	71	30	101	»	»	»	3	»	3	»	»	»	218	174	392	150	144	294	V.	Prúit.
V. P.	Puigdalba	3	3	75	174	161	335	»	»	»	3	2	5	»	»	»	5	1	6	»	»	»	177	163	340	179	162	341	V. P.	Puigdalba.
B.	Puigréig	3	3	191	435	439	874	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	435	440	875	436	440	876	B.	Puigréig.
I.	Pujalt	5	1	151	340	261	601	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	340	261	601	340	261	601	I.	Pujalt.
B.	Quart (La)	1	1	66	195	197	392	»	»	»	1	4	5	»	»	»	2	»	2	»	»	»	196	201	397	197	197	394	B.	Quart (La).
M.	Rajadell	2	2	170	319	319	638	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	321	319	640	319	319	638	M.	Rajadell.
T.	Rellinás	2	2	100	223	213	436	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	»	223	213	436	225	213	438	T.	Rellinás.
T.	Ripollet	2	8	408	760	736	1.496	1	»	1	20	11	31	2	»	2	24	22	46	»	»	»	783	747	1.530	785	758	1.543	T.	Ripollet.
G.	Roca (La)	11	12	363	890	848	1.738	1	»	1	59	6	65	1	»	1	22	18	40	»	»	»	951	854	1.805	913	866	1.779	G.	Roca (La).
M.	Rocafort	3	3	317	604	617	1.221	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	604	617	1.221	605	617	1.222	M.	Rocafort.
V.	Roda	1	3	525	1.068	1.135	2.203	»	»	»	35	14	49	1	»	1	22	2	24	»	»	»	1.104	1.149	2.253	1.090	1.137	2.227	V.	Roda.
T.	Rubi	2	12	870	1.872	1.921	3.793	2	5	7	23	13	36	»	»	»	100	32	132	1	»	1	1.897	1.939	3.836	1.975	1.958	3.933	T.	Rubi.
I.	Rubió	2	1	81	193	139	332	»	»	»	2	»	2	»	»	»	2	»	2	»	»	»	195	139	334	195	139	334	I.	Rubió.
T.	Sabadell	2	10	4.508	8.805	9.120	17.925	44	30	74	77	33	110	12	»	12	204	42	246	2	1	3	8.938	9.183	18.121	9.055	9.193	18.248	T.	Sabadell.

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.												
B.	Sagás.	4	4	97	268	235	503	»	»	»	27	15	42	»	»	»	3	3	6	»	»	»	295	250	545	271	238	509	B.	Sagás.	
I.	Salavinera.	3	2	78	153	139	292	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	153	139	292	153	139	292	I.	Salavinera.	
B.	Sáldes.	3	3	199	327	334	661	»	»	»	»	»	»	»	»	»	31	13	44	»	»	»	327	334	661	358	347	705	B.	Sáldes.	
B.	Salséllas.	1	1	44	87	76	163	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2	»	»	»	87	76	163	87	77	164	B.	Salséllas.
M.	Sallent.	2	5	1.082	2.180	2.283	4.463	12	2	14	45	22	67	1	»	1	101	18	119	»	»	»	2.238	2.307	4.545	2.293	2.303	4.596	M.	Sallent.	
M.	Sampedor.	2	5	431	987	912	1.899	»	»	»	3	1	4	»	»	»	14	3	17	»	»	»	990	913	1.903	1.001	915	1.916	M.	Sampedor.	
A.	San Acisclo de Vallalta.	4	4	180	435	400	835	»	»	»	1	»	1	»	»	»	10	8	18	»	»	»	436	400	836	445	408	853	A.	San Acisclo de Vallalta.	
Bar.	San Adrian de Besós.	1	1	74	131	139	270	1	2	3	10	10	20	»	»	»	5	»	5	»	»	»	142	151	293	137	141	278	Bar.	San Adrian de Besós.	
V.	San Agustin de Llusanés.	2	2	68	157	152	309	»	»	»	5	»	5	»	»	»	14	9	23	»	»	»	162	152	314	171	161	332	V.	San Agustin de Llusanés.	
S. F.	San Andrés de la Barca.	2	7	228	421	422	843	»	»	»	12	»	12	»	»	»	25	23	48	»	»	»	433	431	864	446	445	891	S. F.	San Andrés de la Barca.	
Mat.	San Andrés de Llevaneras.	3	8	351	604	579	1.183	»	1	1	27	15	42	»	»	»	42	8	50	»	»	»	631	595	1.226	646	588	1.234	Mat.	San Andrés de Llevaneras.	
Bar.	San Andrés de Palomar.	2	21	3.884	6.953	7.241	14.194	24	12	36	188	192	380	5	»	5	25	4	29	»	6	6	7.170	7.445	14.615	7.002	7.263	14.265	Bar.	San Andrés de Palomar.	
G.	S. Antonio Vilanova de Vilamajor.	3	4	255	551	487	1.038	»	»	»	11	6	17	»	»	»	11	6	17	1	»	1	562	493	1.055	563	493	1.056	G.	S. Antonio Vilanova de Vilamajor.	
V.	San Bartolomé del Gráu.	4	5	138	275	267	542	1	»	1	39	18	57	»	»	»	21	14	35	»	»	»	345	285	600	297	281	578	V.	San Bartolomé del Gráu.	
S. F.	San Baudilio de Llobregat.	4	11	702	1.358	1.391	2.749	5	2	7	416	253	669	1	1	2	21	4	25	»	»	»	1.780	1.647	3.427	1.384	1.397	2.781	S. F.	San Baudilio de Llobregat.	
V.	San Boy de Llusanés.	3	6	221	486	434	920	»	»	»	»	»	»	»	»	»	29	18	47	»	»	»	486	434	920	515	452	967	V.	San Boy de Llusanés.	
A.	San Celoni.	2	6	583	1.140	1.189	2.329	3	2	5	14	2	16	1	»	1	60	26	86	»	»	»	1.158	1.193	2.351	1.203	1.217	2.420	A.	San Celoni.	
A.	San Cipriano de Vallalta.	1	1	90	191	202	393	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	192	202	394	192	202	394	A.	San Cipriano de Vallalta.	
S. F.	San Clemente de Llobregat.	2	2	289	512	516	1.028	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	5	8	»	»	»	512	516	1.028	515	521	1.036	S. F.	San Clemente de Llobregat.	
T.	San Cugat del Vallés.	4	11	670	1.208	1.217	2.425	3	1	4	37	23	60	»	»	»	69	55	124	»	»	»	1.248	1.241	2.489	1.280	1.273	2.553	T.	San Cugat del Vallés.	
V. P.	San Cugat Sasgarrigas.	1	1	127	317	281	598	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	319	288	607	317	281	598	V. P.	San Cugat Sasgarrigas.	
A.	San Estéban de Palautordera.	3	3	179	335	330	665	3	3	6	»	»	»	»	»	»	36	16	52	»	»	»	341	334	675	374	349	723	A.	San Estéban de Palautordera.	
S. F.	San Estéban Sasroviras.	4	6	257	525	446	971	»	»	»	15	14	29	»	»	»	13	16	29	»	»	»	540	460	1.000	538	462	1.000	S. F.	San Estéban Sasroviras.	
G.	San Fáusto de Campcentellas.	3	3	90	234	198	432	»	»	»	7	5	12	»	»	»	14	24	38	»	»	»	241	203	444	248	222	470	G.	San Fáusto de Campcentellas.	
G.	San Felio de Codinas.	1	4	683	1.410	1.400	2.810	4	2	6	19	2	21	»	»	»	13	8	21	»	»	»	1.433	1.404	2.837	1.427	1.410	2.837	G.	San Felio de Codinas.	
S. F.	San Felio de Llobregat.	2	8	603	1.287	1.335	2.622	7	1	8	68	53	121	1	»	1	24	4	28	»	»	»	1.363	1.389	2.752	1.318	1.340	2.658	S. F.	San Felio de Llobregat.	
M.	San Felio Saserra.	2	5	209	364	402	766	2	»	2	3	3	6	»	»	»	6	»	6	»	»	»	369	405	774	372	402	774	M.	San Felio Saserra.	
M.	San Fructuoso de Bages.	5	8	298	685	694	1.379	»	»	»	17	8	25	»	»	»	16	5	21	»	»	»	702	702	1.404	701	699	1.400	M.	San Fructuoso de Bages.	
Bar.	San Gervasio de Cassólas.	2	21	1.214	2.196	2.505	4.701	22	37	59	198	178	376	3	2	5	28	17	45	2	1	3	2.449	2.722	5.141	2.248	2.560	4.808	Bar.	San Gervasio de Cassólas.	
Mat.	San Ginés de Vilasar.	2	6	820	1.471	1.541	3.012	»	»	»	62	29	91	»	1	1	58	18	76	»	»	»	1.533	1.571	3.104	1.529	1.559	3.088	Mat.	San Ginés de Vilasar.	
V.	San Hipólito de Voltregá.	1	10	288	608	642	1.250	1	1	2	17	10	27	1	»	1	13	6	19	1	»	1	627	653	1.280	623	649	1.272	V.	San Hipólito de Voltregá.	
B.	San Jaime de Frontanyá.	1	1	88	178	144	322	»	»	»	1	1	2	»	»	»	3	»	3	»	»	»	179	145	324	181	144	325	B.	San Jaime de Frontanyá.	
V.	San Juan de Fábregas.	1	1	146	259	220	479	»	»	»	6	3	9	»	»	»	13	3	16	»	»	»	265	223	488	272	223	495	V.	San Juan de Fábregas.	

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES									TRANSEUNTES									RESIDENTES AUSENTES									POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.								
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.																	
S. F.	San Juan Despi.	1	1	230	543	549	1.092	»	»	»	1	6	7	»	»	»	21	»	21	»	»	»	544	555	1.099	564	549	1.113	S. F.	San Juan Despi.									
Mat.	San Juan de Vilasar.	3	14	802	1.082	1.530	2.612	1	»	1	56	59	115	3	»	3	287	18	305	»	»	»	1.142	1.589	2.731	1.370	1.548	2.918	Mat.	San Juan de Vilasar.									
B.	San Julian de Cerdanyola.	5	3	117	251	195	446	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	4	»	»	»	251	195	446	255	195	450	B.	San Julian de Cerdanyola.									
S. F.	San Justo Desvern.	1	1	192	410	382	792	»	»	»	7	5	12	»	»	»	4	»	4	»	»	»	417	387	804	414	382	796	S. F.	San Justo Desvern.									
S. F.	San Lorenzo de Hortons.	5	7	242	570	525	1.095	»	»	»	14	13	27	»	»	»	69	74	143	»	»	»	584	538	1.122	639	599	1.238	S. F.	San Lorenzo de Hortons.									
T.	San Lorenzo Savall.	2	5	322	677	729	1.406	»	»	»	7	»	7	3	»	3	50	15	65	»	»	»	687	729	1.416	727	744	1.471	T.	San Lorenzo Savall.									
V.	San Martin de Centellas.	4	3	106	259	193	452	»	»	»	14	2	16	»	»	»	1	1	2	»	»	»	273	195	468	260	194	454	V.	San Martin de Centellas.									
B.	San Martin del Bás.	3	3	76	167	144	311	»	»	»	1	4	5	»	»	»	9	14	23	»	»	»	168	148	316	176	158	334	B.	San Martin del Bás.									
Bar.	San Martin de Provencals.	3	53	6.088	11.760	11.723	23.483	210	149	359	561	372	933	33	21	54	83	54	137	3	»	3	12.564	12.265	24.829	12.056	11.926	23.982	Bar.	San Martin de Provencals.									
V.	San Martin de Riudeperas.	2	2	159	357	348	705	4	»	4	9	1	10	»	»	»	12	3	15	»	»	»	370	349	719	373	351	724	V.	San Martin de Riudeperas.									
I.	San Martin de Sasgayólas.	2	2	241	437	403	840	»	»	»	2	1	3	»	»	»	13	6	19	»	»	»	439	404	843	450	409	859	I.	San Martin de Sasgayólas.									
M.	San Martin de Torruella.	3	3	97	140	182	322	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	140	182	322	141	182	323	M.	San Martin de Torruella.									
V. P.	San Martin Sarroca.	9	9	442	969	930	1.899	»	»	»	15	6	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	984	936	1.920	969	930	1.899	V. P.	San Martin Sarroca.									
V.	San Martin Sescorts.	2	2	76	177	142	319	»	»	»	54	24	78	»	»	»	11	4	15	»	»	»	231	166	397	188	146	334	V.	San Martin Sescorts.									
M.	San Matéo de Báges.	4	4	129	239	260	499	»	1	1	30	12	42	1	»	1	16	13	19	»	»	»	270	273	543	255	264	519	M.	San Matéo de Báges.									
Mat.	San Pedro de Premiá.	2	6	352	589	634	1.223	»	»	»	25	»	25	»	»	»	30	5	35	»	»	»	614	634	1.248	619	639	1.258	Mat.	San Pedro de Premiá.									
V. G.	San Pedro de Ribas.	4	8	541	955	988	1.943	»	»	»	»	»	»	»	»	»	68	22	90	»	»	»	955	988	1.943	1.023	1.010	2.033	V. G.	San Pedro de Ribas.									
V. P.	San Pedro de Riudevittles.	1	15	382	788	769	1.557	»	»	»	26	20	46	»	»	»	47	18	65	»	»	»	814	789	1.603	835	787	1.622	V. P.	San Pedro de Riudevittles.									
T.	San Pedro de Tarrasa.	6	11	708	1.519	1.447	2.966	4	2	6	30	12	42	»	»	»	5	5	10	»	»	»	1.553	1.461	3.014	1.528	1.454	2.982	T.	San Pedro de Tarrasa.									
V.	San Pedro de Torelló.	1	2	250	451	440	891	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	1	4	»	»	»	451	440	891	454	441	895	V.	San Pedro de Torelló.									
G.	San Pedro de Vilamajor.	8	9	188	442	411	853	»	»	»	27	12	39	»	»	»	6	2	8	»	»	»	469	423	892	448	413	861	G.	San Pedro de Vilamajor.									
A.	San Pol de Mar.	1	4	396	665	744	1.409	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	666	744	1.410	666	744	1.410	A.	San Pol de Mar.									
V. P.	San Quintin de Mediona.	1	6	568	960	1.014	1.974	»	»	»	4	3	7	»	»	»	10	2	12	»	»	»	964	1.017	1.981	970	1.016	1.986	V. P.	San Quintin de Mediona.									
V.	San Quirico de Besora.	3	5	294	669	701	1.370	4	8	12	34	28	62	4	»	4	16	3	19	1	»	1	711	737	1.448	690	712	1.402	V.	San Quirico de Besora.									
T.	San Quirico de Tarrasa.	4	11	190	371	351	722	»	»	»	17	9	26	»	»	»	4	2	6	»	»	»	388	360	748	375	353	728	T.	San Quirico de Tarrasa.									
G.	San Quirico Safaja.	2	2	75	199	166	365	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	199	166	365	199	166	365	G.	San Quirico Safaja.									
Bar.	Sans.	1	14	4.210	7.405	7.740	15.145	59	45	104	348	342	690	12	8	20	85	50	135	4	2	6	7.824	8.135	15.959	7.553	7.837	15.390	Bar.	Sans.									
V. P.	San Saturnino de Noya.	3	14	581	1.363	1.216	2.579	4	»	4	61	47	108	1	1	2	126	81	207	»	»	»	1.429	1.264	2.693	1.493	1.297	2.790	V. P.	San Saturnino de Noya.									
V.	San Saturnino de Osormort.	1	1	48	107	100	207	»	»	»	6	1	7	»	»	»	5	1	6	»	»	»	113	101	214	112	101	213	V.	San Saturnino Osormort.									
M.	Santa Cecilia de Montserrat.	1	1	84	143	173	316	»	»	»	8	5	13	»	»	»	3	1	4	»	»	»	151	178	329	146	174	320	M.	Santa Cecilia de Montserrat.									
V.	Santa Cecilia de Voltregá.	1	1	49	107	107	234	»	»	»	2	»	2	»	»	»	3	2	5	»	»	»	129	107	236	130	109	239	V.	Santa Cecilia de Voltregá.									
S. F.	Santa Coloma de Cervelló.	2	2	45	79	85	164	»	»	»	6	4	10	»	»	»	7	2	9	»	»	»	85	89	174	86	87	173	S. F.	Santa Coloma de Cervelló.									
Bar.	Santa Coloma de Gramanet.	1	9	407	812	759	1.571	»	»	»	28	4	32	»	»	»	8	4	12	1	»	1	840	763	1.603	821	763	1.584	Bar.	Santa Coloma de Gramanet.									

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES.						TRANSEUNTES.						RESIDENTES AUSENTES.						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.					
		Pueblos, grupos y caseríos.	Secciones.	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.									
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.							
																															Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.
S. F.	Santa Cruz de Olorde..	2	2	58	129	142	271	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S. F.	Santa Cruz de Olorde.
V.	Santa Eugénia de Berga..	2	2	104	180	213	393	»	»	»	6	8	14	»	»	»	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Santa Eugénia de Berga.		
V.	Santa Eulália de Riuprimer.	3	5	154	295	285	580	»	1	1	11	12	23	»	»	»	32	22	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Santa Eulália de Riuprimer.		
G.	Santa Eulália de Ronsana..	1	1	177	449	389	838	»	»	»	10	4	14	»	»	»	5	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	G.	Santa Eulália de Ronsana.			
V. P.	Santa Fé..	2	2	58	153	127	280	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V. P.	Santa Fé.			
V. P.	Santa Margarita..	4	4	269	568	530	1.098	1	2	3	13	3	16	1	»	1	21	13	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V. P.	Santa Margarita.			
I.	Santa Margarita de Mombuy..	2	2	150	324	291	615	»	»	»	2	1	3	»	»	»	6	1	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I.	Santa Margarita de Mombuy.			
V.	Santa María de Besora..	1	1	96	226	206	432	»	»	»	12	4	16	»	»	»	8	12	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Santa María de Besora.			
V.	Santa María de Corcó..	6	10	309	626	609	1.235	2	1	3	54	30	84	1	»	1	4	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Santa María de Corcó.			
B.	Santa María de Marlés..	3	3	103	261	212	473	»	»	»	7	3	10	»	»	»	4	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Santa María de Marlés.			
I.	Santa María de Miralles..	1	1	74	195	200	395	»	»	»	»	3	3	»	»	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	I.	Santa María de Miralles.			
M.	Santa María de Oló..	5	5	261	699	585	1.284	»	»	»	4	1	5	»	»	»	8	2	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Santa María de Oló.			
A.	Santa María de Palautordera..	5	7	309	706	630	1.336	»	»	»	21	8	29	»	»	»	58	21	79	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	A.	Santa María de Palautordera.			
T.	Santa Perpétua de Moguda..	4	4	379	880	867	1.747	1	»	1	12	3	15	»	»	»	37	12	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	T.	Santa Perpétua de Moguda.			
A.	Santa Susana..	4	4	129	226	231	457	»	»	»	11	10	21	»	»	»	5	6	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	A.	Santa Susana.			
M.	San Vicente de Castellet..	5	7	137	331	316	647	»	»	»	32	22	54	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	San Vicente de Castellet.			
S. F.	San Vicente de Horts..	2	8	437	844	901	1.745	1	1	2	23	13	36	2	»	2	27	18	45	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S. F.	San Vicente de Horts.			
Mat.	San Vicente de Llevanéras..	1	2	164	330	345	675	»	»	»	9	5	14	»	2	2	20	3	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Mat.	San Vicente de Llevanéras.			
V.	San Vicente de Torelló..	3	6	173	318	300	618	»	»	»	19	14	33	»	»	»	24	14	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	San Vicente de Torelló.				
T.	Serdanyola..	3	4	173	362	313	675	»	1	1	33	20	53	»	»	»	24	12	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	T.	Serdanyola.				
Bar.	Sarriá..	5	10	1.098	1.806	2.103	3.909	7	14	21	106	185	291	1	2	3	53	14	67	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Bar.	Sarriá.			
V.	Senfóras..	2	2	139	301	290	591	»	»	»	11	9	20	»	»	»	11	3	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Senfóras.			
T.	Senmanat..	3	9	418	845	813	1.658	»	»	»	46	14	60	»	»	»	34	26	60	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	T.	Senmanat.			
B.	Serchs..	1	1	114	263	258	521	»	»	»	2	»	2	»	»	»	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	B.	Serchs.			
V.	Seva..	3	3	188	347	324	671	»	1	1	1	»	1	»	»	»	14	9	23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Seva.			
V. G.	Sitges..	5	13	878	1.461	1.766	3.227	1	2	3	183	73	256	3	2	5	134	26	160	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V. G.	Sitges.			
V.	Sobremunt..	2	2	69	135	143	278	»	»	»	5	2	7	»	»	»	5	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Sobremunt.			
V. P.	Sora..	1	1	123	272	232	504	»	»	»	12	12	24	»	»	»	16	2	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V. P.	Sora.			
V. P.	Subirats..	10	10	569	1.295	1.167	2.462	»	»	»	60	22	82	»	»	»	128	135	263	1	1	2	1.355	1.189	2.544	1.424	1.303	2.727	»	V. P.	Subirats.				
M.	Súria..	4	4	376	874	891	1.765	»	»	»	10	2	12	»	»	»	7	2	9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Súria.				
V.	Tabérnolas..	1	1	57	147	140	287	»	»	»	15	3	18	»	»	»	6	4	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	V.	Tabérnolas.				
G.	Tagamanent..	2	2	68	195	154	349	»	»	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	G.	Tagamanent.				
M.	Talamanca..	2	3	127	249	243	492	»	»	»	1	1	2	»	»	»	17	5	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	M.	Talamanca.				

Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.	NÚMERO DE			RESIDENTES PRESENTES						TRANSEUNTES						RESIDENTES AUSENTES						POBLACION DE HECHO.			POBLACION DE DERECHO.			Partidos judiciales	AYUNTAMIENTOS.
		Pueblos, grupos y caserios.	Secciones	Cédulas recogidas.	ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			ESPAÑOLES.			EXTRANJEROS.			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
					Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.								
V.	Taradell.	6	9	465	878	831	1.709	1	1	2	13	16	29	»	»	»	43	25	68	»	»	»	892	848	1.740	922	857	1.779	V.	Taradell.
T.	Tarrasa.	2	10	2.899	5.409	5.460	10.869	40	20	60	126	128	254	8	2	10	90	21	111	4	1	5	5.583	5.610	11.193	5.543	5.502	11.045	T.	Tarrasa.
V.	Tavertet.	5	5	84	204	179	383	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	204	179	383	204	179	383	V.	Tavertet.
V. P.	Terrasola.	2	2	131	241	269	510	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10	11	21	»	»	»	241	269	510	251	280	531	V. P.	Terrasola.
Mat.	Teyá.	1	4	338	654	632	1.286	»	»	»	29	16	45	»	»	»	44	36	80	1	»	1	683	648	1.331	699	668	1.367	Mat.	Teyá.
Mat.	Tiana.	3	4	494	991	1.059	2.050	5	4	9	29	12	41	»	»	»	45	10	55	»	»	»	1.025	1.075	2.100	1.041	1.073	2.114	Mat.	Tiana.
V.	Tona.	2	2	352	650	625	1.275	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	651	625	1.276	650	625	1.275	V.	Tona.
A.	Tordera.	7	8	664	1.490	1.430	2.920	5	1	6	5	»	5	»	»	»	2	»	2	»	»	»	1.500	1.431	2.931	1.497	1.431	2.928	A.	Tordera.
V.	Torelló.	2	4	668	1.405	1.386	2.791	»	»	»	53	19	72	»	»	»	29	16	45	»	»	»	1.458	1.405	2.863	1.434	1.402	2.836	V.	Torelló.
I.	Torre de Claramunt.	3	3	219	460	384	844	»	»	»	18	17	35	»	»	»	18	8	26	»	»	»	478	401	879	478	392	870	I.	Torre de Claramunt.
S. F.	Torréllas.	1	4	130	268	201	469	»	»	»	17	6	23	»	»	»	8	16	24	»	»	»	285	207	492	276	493	769	S. F.	Torréllas.
V. P.	Torréllas de Fóix.	4	6	396	865	816	1.681	»	»	»	9	6	15	»	»	»	32	45	77	»	»	»	874	822	1.696	897	861	1.758	V. P.	Torréllas de Fóix.
I.	Tóus.	1	1	219	497	471	968	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	497	471	968	497	471	968	I.	Tóus.
T.	Ullastrell.	1	3	130	324	307	631	»	»	»	7	1	8	»	»	»	»	2	2	»	»	»	331	308	639	324	309	633	T.	Ullastrell.
T.	Vacarisas.	2	8	193	490	436	926	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	490	436	926	490	437	927	T.	Vacarisas.
I.	Vallbona.	1	1	179	375	388	763	»	»	»	2	»	2	»	»	»	15	4	19	»	»	»	377	388	765	390	392	782	I.	Vallbona.
B.	Vallebre.	1	1	229	487	437	924	»	»	»	»	»	»	»	»	»	47	28	75	»	»	»	487	437	924	534	465	999	B.	Vallebre.
B.	Valldan.	1	1	60	160	152	312	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	160	152	312	160	152	312	B.	Valldan.
A.	Vallgorguina.	1	5	171	409	401	810	»	»	»	6	3	9	»	»	»	31	52	83	»	»	»	415	404	819	440	453	893	A.	Vallgorguina.
S. F.	Vallirana.	2	8	377	752	675	1.427	»	»	»	76	36	112	»	»	»	46	24	70	»	»	»	828	711	1.539	798	699	1.497	S. F.	Vallirana.
S. F.	Vallvidrera.	1	4	51	96	89	185	»	»	»	9	2	11	1	»	1	4	4	8	»	»	»	106	91	197	100	93	193	S. F.	Vallvidrera.
I.	Veciana.	7	6	143	318	278	596	»	»	»	»	1	1	»	»	»	3	7	10	»	»	»	318	279	597	321	285	606	I.	Veciana.
V.	Vich.	5	13	2.959	5.823	5.677	11.500	17	18	35	417	500	917	20	6	26	1.468	52	1.520	»	»	»	6.277	6.201	12.478	7.308	5.747	13.055	V.	Vich.
B.	Vilada.	3	3	149	341	316	657	»	»	»	3	»	3	»	»	»	2	2	4	»	»	»	344	316	660	343	318	661	B.	Vilada.
T.	Viladecaballs.	2	4	169	347	352	699	»	»	»	17	3	20	»	»	»	3	1	4	»	»	»	364	355	719	350	353	703	T.	Viladecaballs.
S. F.	Viladecans.	1	1	332	612	617	1.229	2	»	2	8	»	10	1	»	1	5	3	8	»	»	»	623	619	1.242	619	620	1.239	S. F.	Viladecans.
V.	Vilalleons.	5	5	47	106	101	207	»	»	»	11	11	22	»	»	»	5	3	8	»	»	»	117	112	229	111	104	215	V.	Vilalleons.
I.	Vilanova del Cami.	2	3	209	348	373	721	»	3	3	16	9	25	»	»	»	22	9	31	»	»	»	364	385	749	370	385	755	I.	Vilanova del Cami.
V.	Vilanova de Sau.	4	4	183	448	392	840	»	»	»	13	9	22	»	»	»	1	1	2	»	»	»	461	401	862	449	393	842	V.	Vilanova de Sau.
V.	Vilatorta.	2	5	215	368	373	741	»	»	»	23	10	33	»	»	»	15	13	28	»	»	»	391	383	774	383	386	769	V.	Vilatorta.
V. P.	Vilovi.	3	3	245	460	485	945	»	»	»	19	16	35	1	1	2	26	49	75	»	»	»	480	502	982	486	534	1.020	V. P.	Vilovi.
V. P.	Villafranca del Panadés.	3	18	1.619	3.154	3.433	6.587	2	2	4	272	117	389	1	»	1	43	22	65	»	»	»	3.429	3.552	6.981	3.499	3.457	6.956	V. P.	Villafranca del Panadés.
A.	Villalba Saserra.	2	2	45	86	79	165	»	»	»	6	1	7	»	»	»	4	6	10	»	»	»	92	80	172	90	85	175	A.	Villalba Saserra.
V. G.	Villanueva y Geltrú.	2	13	3.619	6.308	7.223	13.531	5	2	7	38	37	75	»	»	»	45	8	53	1	»	1	6.351	7.262	13.613	6.359	7.233	13.592	V. G.	Villanueva y Geltrú.
B.	Viver.	3	3	135	403	327	730	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	403	327	730	403	327	730	B.	Viver.
Total.		961	1.758	210.367	392.068	406.303	798.371	2.490	1.902	4.392	19.136	11.743	30.879	1.495	469	1.664	18.651	4.492	23.143	94	50	144	414.889	420.417	835.306	413.303	412.747	826.050		

RF. 14-86

